

Código campo Nombre del campo Valor del campo Explicación del contenido del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario:	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático:	OT2	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión:	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico:	DE 2.3.3	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada:	Más Modelo Pontevedra	
30	Comunidad Autónoma:	Galicia	
7	Código de la actuación:	LA10-TIC PARTICIPA	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación:	Herramientas TIC de apoyo a la participación, relacionamiento e información de los Consejos Territoriales y Sectoriales	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Pontevedra	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	Esta actuación consiste en favorecer una mayor articulación, participación y establecer mecanismos de información más ágiles para un mayor dinamismo de los Consejos Parroquiales y los Consejos Sectoriales, que son unos mecanismos únicos de participación ciudadana a nivel regional. Es necesario la introducción de las TICs de manera que se facilite la participación, implicación y compromiso de toda la ciudadanía y las entidades según sea el caso. Las actuaciones en el marco de esta línea de actuación son: - Soporte TIC en los Consejos para el seguimiento en Streaming de las reuniones - Participación on-line de integrantes de los Consejos - Archivo digital de la documentación asociada a cada Consejo accesible según un sistema de permisos - Boletín electrónico de difusión asociado a cada Consejo Se diseñarán e implementarán soluciones TIC para el acceso a través de internet y compatibles con cualquier tipo de dispositivo móvil para dar respuesta singular a cada Consejo Parroquial o Sectorial según corresponda.	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	Incorporar las TIC para mejorar la participación, la forma de relacionarse los miembros de cada Consejo y favorecer una mejor difusión de la información y acuerdos adoptados.	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	Secretaría de la Administración Municipal en colaboración con la Alcaldía	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	B) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	Desplegable con las opciones: 1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia. 2) Selección directa de operaciones (pseudo-analogía con subvención nominativa). 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. 4) Selección de operaciones correspondientes a los EE.PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	El procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones (artículo 125.3, del Reglamento (UE) nº 1303/2013 de disposiciones comunes, en adelante RDC), tiene grandes 3 hitos, tal y como se describe en el Manual de Procedimientos. 1. Solicitud de la financiación por parte del beneficiario (artículo 65.6 del RDC). El potencial beneficiario de la operación, que será un órgano del Ayuntamiento, presenta de oficio y por escrito, ya sea a través del correo electrónico o en papel, la solicitud de financiación de una operación a la USO. Desde la USO se acredita la recepción de la expresión de interés registrándola en una base de datos y archivándola en papel y formato electrónico. 2. Introducción de datos y comprobaciones previas a la selección de operaciones (artículo 125.3) del RDC Desde la USO se comprueba si la operación objeto de la expresión de interés cumple con los CSPO por medio de una lista de comprobación (S1) que deberá completarse antes de formalizar la selección. Si la expresión de interés no cumple los criterios se enviará al beneficiario en cuestión una comunicación motivada de rechazo de la solicitud. Si la expresión de interés cumple con los criterios de selección y priorización de operaciones se realizarán las comprobaciones adicionales recogidas en la lista S1. 3. Selección formal y aprobación de la operación Si el beneficiario cumple los criterios de selección y priorización de las operaciones y realizadas las comprobaciones adicionales, desde la USO se formalizará la selección de la operación con el beneficiario mediante la firma de un "convenio" que incluirá, al menos, los detalles de la operación a cofinanciar, el gasto elegible y la ayuda, la descripción de las tareas e inversiones a realizar con importe, plazos, resultados, disposiciones de gestión y supervisión de operación, y manera de acordar cambios.	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación:	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:	Los criterios de selección de las operaciones serán aprobados por el Comité de Seguimiento. Tales criterios deberán respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento). A este respecto el Estado miembro elaborará y aprobará normas nacionales de subvencionabilidad. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e Instrumentos. Además, las operaciones deberán: 1. Contribuir a la Estrategia DUSI MAIS MODELO PONTEVEDRA 2. Contribuir al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020. 3. Abordar los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes 4. La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de smart cities, su necesidad se supedita a la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano 5. Deberá estar claramente delimitada la zona de actuación y los habitantes beneficiados. 6. El proyecto debe tener un carácter integral, abordando aspectos sociales, económicos, medioambientales, de accesibilidad, etc.	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre*Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyecto entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:	1. Las que produzcan una mayor intensidad y rapidez en el cumplimiento de los principios transversales: igualdad entre hombre y mujeres, igualdad de oportunidades, movilidad, medio ambiente y lucha contra el cambio climático. 2. Las de mayor viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con menor nivel de riesgos tanto tecnológicos como organizativos y de gestión. 3. Las de mayor interés de la sociedad civil, del sector privado, así como de otros organismos del sector público diferentes a las entidades locales solicitantes en la iniciativa presentada. 4. Las de mayor innovación, en relación a otras propuestas llevadas con anterioridad por parte del Beneficiario 5. Las propuestas más maduras y que aseguren su ejecución en los términos previstos y en tiempo establecido. 6. Las que mejor permitan llegar a un mayor número de ciudadanos y ciudadanas, y que por lo tanto redunden en un mayor impacto en la consecución de los objetivos. 7. Proyectos que contribuyan a avanzar hacia una administración sin papeles 8. Proyectos que simplifiquen y eliminen cargas administrativas innecesarias o mayor racionalización del gasto 9. Proyectos sostenibles en el tiempo y que lleguen a un mayor número de ciudadanos 10. Contribución a alcanzar los indicadores de resultado previstos en la Línea de Actuación.	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre*Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Si utilización de costes simplificados:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo Fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Si utilización de Tipo Fijo:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder si, aparecerá un desplegable que pregunte en cuál o cuáles ITI se esperan.

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CC:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	DT2	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	Zc - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	DE 2.3.3	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	Más Modelo Pontevedra	
30	Comunidad Autónoma	Galicia	
7	Código de la actuación:	LA11-E-ADMON	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación:	Potenciación de la Administración Electrónica de Pontevedra	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Pontevedra	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	Esta actuación consiste en la profundización y extensión de la implantación de la administración electrónica en Pontevedra en el marco de sus competencias para incrementar los servicios electrónicos tanto dirigidos a ciudadanos como empresas. Esta línea de actuación contemplará las siguientes actuaciones fundamentalmente: Diseño de un Plan Operativo de Actuación de la Administración Electrónica en Pontevedra, tras un análisis inicial de la situación actual y retos y obligaciones concretos a alcanzar a corto y medio plazo. - Impulso y profundización de servicios de administración electrónica dirigida a ciudadanos y empresas: - Incremento del catálogo de procedimientos incorporados en la e-administración, tanto para consulta como de presentación de solicitudes o Carpeta ciudadana o Gestión de formularios electrónicos o Consulta de documentos o Gestión de formularios electrónicos o Notificación electrónica extendida o Servicios de apoyo básicos y de soporte a la tramitación o Firma electrónica de todos los documentos o Archivo electrónico de documentos o Anexado de documentos o Gestión de autorizaciones o Gestor documental o Digitalización de expedientes y documentos certificada o Servicios de integración con sistemas de back-office e interoperabilidad con otras Administraciones Públicas.	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	Los objetivos de la actuación son profundizar y extender la implantación de la administración electrónica en el ayuntamiento de Pontevedra, en concreto en su administración local para mejorar su eficiencia y facilitar la interacción con los ciudadanos	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	Secretaría de la Administración Municipal	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	Desplegable con las opciones: 1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia. 2) Selección directa de operaciones (pseudó-analogía con subvención nominativa). 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. 4) Selección de operaciones correspondientes a los EE.PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	El procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones (artículo 125.3, del Reglamento (UE) nº 1303/2013 de disposiciones comunes, en adelante RDC), tiene grandes 3 hitos, tal y como se describe en el Manual de Procedimientos. 1. Solicitud de la financiación por parte del beneficiario (artículo 55.6 del RDC). El potencial beneficiario de la operación, que será un órgano del Ayuntamiento, presenta de oficio y por escrito, ya sea a través del correo electrónico o en papel, la solicitud de financiación de una operación a la USO. Desde la USO se acredita la recepción de la expresión de interés registrándola en una base de datos y archivándola en papel y formato electrónico. 2. Introducción de datos y comprobaciones previas a la selección de operaciones (artículo 125.3) del RDC. Desde la USO se comprueba si la operación objeto de la expresión de interés cumple con los CSPO por medio de una lista de comprobación (S1) que deberá completarse antes de formalizar la selección. Si la expresión de interés no cumple los criterios se enviará al beneficiario en cuestión una comunicación motivada de rechazo de la solicitud. Si la expresión de interés cumple con los criterios de selección y priorización de operaciones se realizarán las comprobaciones adicionales recogidas en la lista S1. 3. Selección formal y aprobación de la operación. Si el beneficiario cumple los criterios de selección y priorización de las operaciones y realizadas las comprobaciones adicionales, desde la USO se formalizará la selección de la operación con el beneficiario mediante la firma de un "convenio" que incluirá, al menos, los detalles de la operación a cofinanciar, el gasto elegible y la ayuda, la descripción de las tareas e inversiones a realizar con importe, plazos, resultados, disposiciones de gestión y supervisión de operación, y manera de acordar cambios.	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	Los criterios de selección de las operaciones serán aprobados por el Comité de Seguimiento. Tales criterios deberán respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento). A este respecto el Estado miembro elaborará y probará normas nacionales de subvencionabilidad. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de la operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. Además, las operaciones deberán: 1. Contribuir a la Estrategia DUSI MAIS MODELO PONTEVEDRA 2. Contribuir al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020. 3. Abordar los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes 4. La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de smart cities, su necesidad se supedita a la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano 5. Deberá estar claramente delimitada la zona de actuación y los habitantes beneficiarios.	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyecto entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	1. Las que produzcan una mayor intensidad y rapidez en el cumplimiento de los principios transversales: igualdad entre hombre y mujeres, igualdad de oportunidades, movilidad, medio ambiente y lucha contra el cambio climático. 2. Las de mayor viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con menor nivel de riesgos tanto tecnológicos como organizativos y de gestión. 3. Las de mayor interés de la sociedad civil, del sector privado, así como de otros organismos del sector público diferentes a las entidades locales solicitantes en la iniciativa presentada. 4. Las de mayor innovación, en relación a otras propuestas llevadas con anterioridad por parte del Beneficiario 5. Las propuestas más maduras y que aseguren su ejecución en los términos previstos y en tiempo establecido. 6. Proyectos que contribuyan a avanzar hacia una administración sin papeles 7. Proyectos que simplifiquen y eliminen cargas administrativas innecesarias o mayor racionalización del gasto 8. Propuesta organizativa de la entidad local para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de los diferentes departamentos de la entidad local cuyo concurso sea necesario para el desarrollo y el éxito de la iniciativa. 9. Contribución a alcanzar los indicadores de resultado previstos en la Línea de Actuación.	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Si utilización de costes simplificados		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Si utilización de Tipo fijo:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		Texto (1.000 caracteres)
28	Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder sí, aparecerá un desplegable que pregunte en cuál o cuáles ITI se esperan.

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP02	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario:	02-Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático:	312	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión:	2c- Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico:	DE 2.3.3	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada:	Más Modelo Pontevedra	
30	Comunidad Autónoma:	Galicia	
3	Código de la actuación:	A112-SERVITIC	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación:	Gestión de servicios públicos accesibles, información y cooperación con el sector privado a través de las TIC	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Pontevedra	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	El desarrollo de soluciones TIC específicas deben lograr una mayor eficiencia en determinados servicios públicos locales en los que todavía no están introducidos. Así, por ejemplo, la extensión de equipamientos sociales y deportivos del ayuntamiento precisan de la incorporación de tecnología para hacer una gestión más práctica y rápida de su uso por el ciudadano que las emplea. La puesta en marcha de un servicio de transporte colectivo bajo demanda operado a través de taxis locales también precisará de herramientas que permitan su gestión y reserva. También es preciso mejorar la movilidad local a través de la incorporación de las TIC que permitan una mejor gestión, información y usabilidad práctica de los diferentes elementos relacionados (parkings, distancias, etc.). Esta línea de actuación contemplará las siguientes actuaciones fundamentalmente: - Desarrollo de aplicación TIC para la consulta y reserva en tiempo real de la red de instalaciones sociales y deportivas. Se permitirá confirmar en el momento la reserva del equipamiento y será compatible con dispositivos móviles. - Aplicación de movilidad para facilitar la gestión de transporte público bajo demanda a través de taxi. Será posible la petición y seguimiento del mismo por parte de los ciudadanos demandantes. Deberá considerarse parámetros de usabilidad para colectivos de la tercera edad, y con escasos conocimientos tecnológicos. - Desarrollo de aplicación TIC de movilidad: georreferenciación e identificación de parkings óptimos según localización de puntos de destino y ocupación, grado de ocupación de plazas, cálculo de rutas de desplazamiento, etc. Incorporar las TIC para la gestión de servicios públicos municipales que permitan aumentar su accesibilidad, facilitar su uso y mejorar la información de los mismos por parte de los ciudadanos utilizando para ello los dispositivos tecnológicos móviles y fijos habituales. De esta forma se pretende el desarrollo de la administración local para que mejore la eficiencia y facilite su interacción con los ciudadanos, incrementando la usabilidad y la accesibilidad de todos los servicios en la Administración local electrónica.	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	Secretaría de la Administración Municipal Área de Deportes, cultura e dinamización sociocultural Área de Accesibilidad, patrimonio histórico y Medio Ambiente urbano	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
15	Tipología de los beneficiarios:	Secretaría de la Administración Municipal Área de Deportes, cultura e dinamización sociocultural Área de Accesibilidad, patrimonio histórico y Medio Ambiente urbano	Desplegable con las opciones: 1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia. 2) Selección directa de operaciones (pseudología con subvención nominativa). 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. 4) Selección de operaciones correspondientes a los EE.PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	El procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones (artículo 125.3 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 de disposiciones comunes, en adelante RDC), tiene grandes hitos, tal y como se describe en el Manual de Procedimientos. 1. Solicitud de la financiación por parte del beneficiario (artículo 65.6 del RDC). El potencial beneficiario de la operación, que será un órgano del Ayuntamiento, presenta de oficio y por escrito, ya sea a través del correo electrónico o en papel, la solicitud de financiación de una operación a la USO. Desde la USO se acredita la recepción de la expresión de interés registrándola en una base de datos y archivándola en papel y formato electrónico. 2. Introducción de datos y comprobaciones previas a la selección de operaciones (artículo 125.3 del RDC) Desde la USO se comprueba si la operación objeto de la expresión de interés cumple con los CSPD por medio de una lista de comprobación (S1) que deberá completarse antes de formalizar la selección. Si la expresión de interés no cumple los criterios se enviará al beneficiario en cuestión una comunicación motivada de rechazo de la solicitud. Si la expresión de interés cumple con los criterios de selección y priorización de operaciones se realizarán las comprobaciones adicionales recogidas en la lista S1. 3. Selección formal y aprobación de la operación Si el beneficiario cumple los criterios de selección y priorización de las operaciones y finaliza las comprobaciones adicionales, desde la USO se formalizará la selección de la operación con el beneficiario mediante la firma de un "convenio" que incluirá, al menos, los detalles de la operación a cofinanciar, el gasto elegible y la ayuda, la descripción de las tareas e inversiones a realizar con importe, plazos, resultados, disposiciones de gestión y supervisión de operación, y manera de acordar cambios.	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación:	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:	Los criterios de selección de las operaciones serán aprobados por el Comité de Seguimiento. Tales criterios deberán respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento). A este respecto el Estado miembro elaborará y aprobará normas nacionales de subvencionabilidad. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. Además, las operaciones deberán: 1. Contribuir a la Estrategia DUSI MÁS MODELO PONTEVEDRA 2. Contribuir al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020. 3. Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes 4. La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de smart cities, su necesidad se supedita a la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano 5. Deberá estar claramente delimitada la zona de actuación y los habitantes beneficiados. Tráversas: igualdad entre hombre y mujeres, igualdad de oportunidades, movilidad, medio ambiente y lucha contra el cambio climático. 6. Las de mayor viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con menor nivel de riesgos tanto tecnológicos como organizativos y de gestión. 7. Las de mayor interés de la sociedad civil, del sector privado, así como de otros organismos del sector público diferentes a las entidades locales solicitantes en la iniciativa presentada. 8. Las de mayor innovación, en relación a otras propuestas llevadas con anterioridad por parte del Beneficiario. 9. Las propuestas más maduras y que aseguren su ejecución en los términos previstos y en tiempo establecido. 10. Las que mejor permitan llegar a un mayor número de ciudadanos y ciudadanas, y que por tanto redunden en un mayor impacto en la consecución de los objetivos. 11. Proyectos que contribuyan a avanzar hacia una administración sin papeles 12. Proyectos que den una mayor cobertura en el área urbana 13. Proyectos que simplifiquen y eliminen cargas administrativas innecesarias o mayor racionalización del gasto 14. Proyectos sostenibles en el tiempo y que lleguen a un mayor número de ciudadanos 15. Proyectos que mejoren la confianza de los usuarios en los servicios de administración electrónica y los servicios públicos digitales. 16. Contribución a alcanzar los indicadores de resultado previstos en la línea de Actuación.	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyecto entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:	1. Contribuir a la Estrategia DUSI MÁS MODELO PONTEVEDRA 2. Contribuir al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020. 3. Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes 4. La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de smart cities, su necesidad se supedita a la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano 5. Deberá estar claramente delimitada la zona de actuación y los habitantes beneficiados. Tráversas: igualdad entre hombre y mujeres, igualdad de oportunidades, movilidad, medio ambiente y lucha contra el cambio climático. 6. Las de mayor viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con menor nivel de riesgos tanto tecnológicos como organizativos y de gestión. 7. Las de mayor interés de la sociedad civil, del sector privado, así como de otros organismos del sector público diferentes a las entidades locales solicitantes en la iniciativa presentada. 8. Las de mayor innovación, en relación a otras propuestas llevadas con anterioridad por parte del Beneficiario. 9. Las propuestas más maduras y que aseguren su ejecución en los términos previstos y en tiempo establecido. 10. Las que mejor permitan llegar a un mayor número de ciudadanos y ciudadanas, y que por tanto redunden en un mayor impacto en la consecución de los objetivos. 11. Proyectos que contribuyan a avanzar hacia una administración sin papeles 12. Proyectos que den una mayor cobertura en el área urbana 13. Proyectos que simplifiquen y eliminen cargas administrativas innecesarias o mayor racionalización del gasto 14. Proyectos sostenibles en el tiempo y que lleguen a un mayor número de ciudadanos 15. Proyectos que mejoren la confianza de los usuarios en los servicios de administración electrónica y los servicios públicos digitales. 16. Contribución a alcanzar los indicadores de resultado previstos en la línea de Actuación.	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Si utilización de costes simplificados		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPD)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Si utilización de Tipo fijo:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPD)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder sí, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.

Una manera de hacer Europa

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	RECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	DT2	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	DE 2.3.3	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	Más Modelo Pontevedra	
30	Comunidad Autónoma	Galicia	
7	Código de la actuación:	A13-TICPATRIMONIO	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación	Aplicaciones tecnológicas para facilitar el acceso a la información y puesta en valor, fomento y desarrollo del patrimonio natural, histórico-artístico, cultural y otros recursos locales para los ciudadanos y los visitantes	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Pontevedra	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	<p>Mañana el Ayuntamiento de Pontevedra carece de soluciones tecnológicas que permitan dar soporte para la visita de puntos de interés de su rico patrimonio natural e histórico-artístico o de herramientas TIC que permitan incrementar el valor del comercio minorista de la ciudad para potenciarlo como un recurso más para el visitante y el ciudadano local.</p> <p>Esta línea se contemplará actuaciones dirigidas a la diseño, desarrollo de aplicaciones y soluciones tecnológicas compatibles con todos los dispositivos que se concretarán en las siguientes áreas de intervención:</p> <p>Guía oficial de Pontevedra: Se tratará de desarrollar una solución que ofrezca todo lo necesario para disfrutar al máximo del patrimonio del municipio, que además deberá estar disponible en diferentes idiomas. Se dará información geolocalizada de puntos turísticos de interés, se mostrarán vistas guías oficiales, audioguías, rutas turísticas tematizadas así como la inclusión de eventos de interés.</p> <p>Join City Pontevedra: aplicación vinculada a la Guía oficial de Pontevedra que reunirá elementos turísticos y actuará como una herramienta de apoyo a la promoción de la hostelería local y a la programación cultural actualizada en función de la geolocalización del usuario.</p> <p>Pontevedra Capital shopping: web y aplicación móvil para la promoción del pequeño comercio local que de soporte a esta marca para posicionarse a la ciudad como referente del comercio de la comarca e incluso más allá. Se trata de incorporar la tecnología para impulsar las actividades de dinamización, posibilidad la visita virtual de los comercios, etc.</p> <p>Pontevedra natural: aplicación móvil de apoyo para la visita y disfrute de las áreas naturales y rutas de senderismo local. Deberá proporcionar información geolocalizada sobre sitios de interés naturales, poder planificar rutas de senderismo, proporcionar información detallada de la fauna y flora asociada a cada espacio natural, incorporar funcionalidades para la integración entre los usuarios, etc.</p>	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>Pontevedra como un destino de interés a través de las TIC, integrando a las PYMES locales según correspondía, para poner en valor y acercar los recursos patrimoniales naturales, histórico-artísticos, culturales, comerciales y de otro tipo de la ciudad tanto a ciudadanos locales como a visitantes.</p> <p>De esta forma se pretende el desarrollo de la administración local para que mejore la eficiencia y facilite su interacción con los ciudadanos, incrementando la usabilidad y la accesibilidad de todos los servicios en la Administración local electrónica.</p>	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	Secretaría de la Administración municipal Área de Promoción económica, empleo y turismo Área del rural y de juventud	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	Desplegable con las opciones: 1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia. 2) Selección directa de operaciones (pseudología con subvención nominativa). 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. 4) Selección de operaciones correspondientes a los EE.PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	<p>El procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones (artículo 125.3, del Reglamento (UE) nº 1303/2013 de disposiciones comunes, en adelante RDC), tiene grandes 3 hitos, tal y como se describe en el Manual de Procedimientos.</p> <p>1. Solicitud de la financiación por parte del beneficiario (artículo 65.6 del RDC). El potencial beneficiario de la operación, que será un órgano del Ayuntamiento, presenta de oficio y por escrito, ya sea a través del correo electrónico o en papel, la solicitud de financiación de una operación a la USO. Desde la USO se acredita la recepción de la expresión de interés registrada en una base de datos y archivándola en papel y formato electrónico.</p> <p>2. Introducción de datos y comprobaciones previas a la selección de operaciones (artículo 125.3) del RDC</p> <p>Desde la USO se comprueba si la operación objeto de la expresión de interés cumple con los CSPO por medio de una lista de comprobación (S1) que deberá completarse antes de formalizar la selección. Si la expresión de interés no cumple los criterios se enviará al beneficiario en cuestión una comunicación motivada de rechazo de la solicitud. Si la expresión de interés cumple con los criterios de selección y priorización de operaciones se realizarán las comprobaciones adicionales recogidas en la lista S1.</p> <p>3. Selección formal y aprobación de la operación</p> <p>Si el beneficiario cumple los criterios de selección y priorización de las operaciones y realizadas las comprobaciones adicionales, desde la USO se formalizará la selección de la operación con el beneficiario mediante la firma de un "convenio" que incluirá, al menos, los detalles de la operación a cofinanciar, el gasto elegible y la ayuda, la descripción de las tareas e inversiones a realizar con importe, plazos, resultados, disposiciones de gestión y supervisión de operación, y manera de acordar cambios.</p>	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>Los criterios de selección de las operaciones serán aprobados por el Comité de Seguimiento. Tales criterios deberán respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 5 del citado reglamento). A este respecto el Estado miembro elaborará y aprobará normas nacionales de subvencionabilidad. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. Además, las operaciones deberán:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuir a la Estrategia DUSI MÁS MODELO PONTEVEDRA 2. Contribuir al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020. 3. Abordar los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes 4. La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de smart cities, su necesidad se supedita a la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano 5. Digitalización de patrimonio cultural enfocada al turismo: se enmarca en actuaciones de dinamización turística de desarrollo urbano integrado <p>6. Deberá estar claramente delimitada la zona de actuación y los habitantes beneficiados.</p> <p>7. El proyecto debe tener un carácter integral, abordando aspectos sociales, económicos, medioambientales y de igualdad de género.</p>	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyecto entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>1. Las propuestas más maduras que aseguren su ejecución en los términos previstos y en tiempo establecido.</p> <p>2. Las de mayor viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con menor nivel de riesgos tanto tecnológicos como organizativos y de gestión.</p> <p>3. Las de mayor interés de la sociedad civil, del sector privado, así como de otros organismos del sector público diferentes a las entidades locales solicitantes en la iniciativa presentada.</p> <p>4. Las de mayor innovación, en relación a otras propuestas llevadas con anterioridad por parte del beneficiario</p> <p>5. Las propuestas más maduras que aseguren su ejecución en los términos previstos y en tiempo establecido.</p> <p>6. Las que mejor permitan llegar a un mayor número de ciudadanos y ciudadanas, y que por lo tanto redunden en un mayor impacto en la consecución de los objetivos.</p> <p>7. Proyectos que contribuyan a avanzar hacia una administración sin papeles</p> <p>8. Proyectos que simplifiquen y eliminen cargas administrativas innecesarias o mayor racionalización del gasto</p> <p>9. Proyectos sostenibles en el tiempo y que lleguen a un mayor número de ciudadanos</p> <p>10. Proyectos que mejoren la confianza de los usuarios en los servicios de administración electrónica y los servicios públicos digitales</p> <p>11. Contribución a alcanzar los indicadores de resultado previstos en la línea de Actuación.</p>	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Si utilización de costes simplificados		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	Se prevé la utilización de Tipo I para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Si utilización de Tipo I:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		Texto (1.000 caracteres)
28	Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder sí, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.



Una manera de hacer Europa



Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP02	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario:	02 Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático:	014	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión:	1e Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente en zonas urbanas, incluyendo el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación a la mitigación	Código de la Prioridad de Inversión
6	Objetivo específico:	OE 4.5.1.	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada:	Más Modelo Pontevedra	
30	Comunidad Autónoma:	Galicia	
7	Código de la actuación:	A14.PARROQUIAS	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación:	Planes parroquiales de adaptación modal de caminos, vías, calles, pistas y plazas como vías de coexistencia para la movilidad (peatonal, ciclista y a motor) aumentando la comodidad y la seguridad viaria	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Pontevedra	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	<p>Ante una alta concentración en el centro muy elevada en el caso de movilidad que se ha centrado básicamente en la ciudad compacta histórica y que ha dado resultados muy positivos. Esta situación es diferente fuera de los límites de la ciudad compacta. En la corona periférica de media densidad, que está formada por las parroquias que circundan la ciudad, es necesario recuperar el espacio público para el ciudadano, crear una movilidad más sostenible, y que es habitual que sean espacios exclusivos para los vehículos a motor. Los planes parroquiales de infraestructuras del Concello incluyen este tipo de actuaciones. En general las vías se apoyan en la antigua red de caminos que comunican lugares entre sí y se caracterizan por plataformas de ancho reducido, con escasa seguridad viaria y orientadas al vehículo a motor.</p> <p>Se realizarán intervenciones en parroquias de la periferia con una densidad media-alta de población para la adaptación modal de caminos, vías, calles, pistas y plazas como vías de coexistencia para la movilidad (peatonal, ciclista y a motor), aumentando la comodidad y la seguridad viaria. Esta actuación consistirá fundamentalmente en el diseño, construcción y mantenimiento de vías en función de tres tipos de espacios públicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Vías de uso prioritariamente peatonal (límite para vehículos a motor de 20 km/h) y en plataforma única con prioridad siempre para peatones: de aplicación a aquellas vías y caminos que tienen una configuración tradicional y en muchos casos con pavimento moderno. Vías de uso compartido con plataforma única: es el tipo de vía más común. Es necesario la mejora de la arquitectura, la geometría de las vías y plazas para que los peatones se encuentren en espacios seguros, ya que la convivencia de vehículos y peatones genera problemas de seguridad viaria. Vías de tráfico segregados: aquellas en las que se establecen espacios diferenciados para la circulación de peatones y de vehículos a motor. 	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>Se pretende, de esta manera, lograr una reducción de gases de efecto invernadero.</p> <p>Se pretende, de esta manera, lograr una reducción de gases de efecto invernadero.</p>	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	<p>Área del rural y de juventud</p> <p>Servicio de Accesibilidad, Patrimonio Histórico y Medio Ambiente Urbano</p> <p>Área de Ordenación del Territorio y obras urbanas</p>	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	<p>B) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.</p>	<p>Desplegable con las opciones: 1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia.</p> <p>2) Selección directa de operaciones (pseudología con subvención nominativa).</p> <p>3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.</p> <p>4) Selección de operaciones correspondientes a los EPPP, de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.</p>
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	<p>El procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones (artículo 125.3, del Reglamento (UE) nº 1303/2013 de disposiciones comunes, en adelante RDC), tiene grandes 3 hitos, tal y como se describe en el Manual de Procedimientos.</p> <p>1. Solicitud de la financiación por parte del beneficiario (artículo 65.6 del RDC).</p> <p>Si el potencial beneficiario de la operación, que será un órgano del Ayuntamiento, presenta de oficio y por escrito, ya sea a través del correo electrónico o en papel, la solicitud de financiación de una operación a la USO. Desde la USO se acredita la recepción de la expresión de interés registrándola en una base de datos y archivándola en papel y formato electrónico.</p> <p>2. Introducción de datos y comprobaciones previas a la selección de operaciones (artículo 125.3) del RDC.</p> <p>Desde la USO se comprueba si la operación objeto de la expresión de interés cumple con los CSPO por medio de una lista de comprobación (S1) que deberá completarse antes de formalizar la selección. Si la expresión de interés no cumple los criterios se enviará al beneficiario en cuestión una comunicación motivada de rechazo de la solicitud. Si la expresión de interés cumple con los criterios de selección y priorización de operaciones se realizarán las comprobaciones adicionales recogidas en la lista S1.</p> <p>3. Selección formal y aprobación de la operación.</p> <p>Si el beneficiario cumple los criterios de selección y priorización de las operaciones y realizadas las comprobaciones adicionales, desde la USO se formalizará la selección de la operación con el beneficiario mediante la firma de un "convenio" que incluirá, al menos, los detalles de la operación a cofinanciar, el gasto elegible y la ayuda, la descripción de las tareas e inversiones a realizar con importe, plazos, resultados, disposiciones de gestión y supervisión de operación, y manera de acordar cambios.</p>	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación:	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:	<p>Los criterios de selección de las operaciones serán aprobados por el Comité de Seguimiento. Tales criterios deberán respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento). A este respecto el Estado miembro elaborará y aprobará normas nacionales de subvencionabilidad. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. Además, las operaciones deberán:</p> <ol style="list-style-type: none"> Contribuir a la Estrategia DUSI MÁS MODELO PONTEVEDRA. Contribuir al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020. Abordar los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. Movilidad urbana: los proyectos financiados, forman parte de un plan de movilidad urbana (incluidos en los Planes Parroquiales de Infraestructuras) dentro de la estrategia de desarrollo urbano integrada. La financiación priorizará las actuaciones que mejoren el acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbana. Deberá estar claramente delimitada la zona de actuación y los habitantes beneficiados. Sólo priorizarán fundamentalmente las actuaciones incluidas en los Planes Parroquiales de Infraestructuras: las operaciones deberán estar incluidas en los Planes Parroquiales de Infraestructuras 	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyecto entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:	<ol style="list-style-type: none"> Las que produzcan una mayor intensidad y rapidez en el cumplimiento de los principios transversales: igualdad entre hombre y mujeres, igualdad de oportunidades, movilidad, medio ambiente y lucha contra el cambio climático. Las de mayor viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con menor nivel de riesgos tanto tecnológicos como organizativos y de gestión. Las de mayor interés de la sociedad civil, del sector privado, así como de otros organismos del sector público diferentes a las entidades locales solicitantes en la iniciativa presentada. Las propuestas más maduras y que aseguren su ejecución en los términos previstos y en tiempo establecido. Que consideren la viabilidad física de la actuación a realizar: pendientes, barreras, disponibilidad de terrenos. Contribución a la implantación del Plan Parroquial correspondiente. Contribución a alcanzar los indicadores de resultado previstos en la Línea de Actuación. 	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	NO	SI/No (Se espera respuesta SI si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de SI utilización de costes simplificados:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos (I+D+i) de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	NO	SI/No (Se espera respuesta SI si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de SI utilización de Tipo fijo:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	NO	SI/No (Se espera respuesta SI si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		Texto (1.000 caracteres)
28	Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	SI/No (Se espera respuesta SI si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder SI, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	014	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente en zonas urbanas, incluyendo el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación a la mitigación	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	DE 4.5.1.	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	Más Modelo Pontevedra	
30	Comunidad Autónoma	Galicia	
7	Código de la actuación:	LA15-CAMIÑOESCOLA	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación	Programa de caminos escolares en la corona periférica de media densidad	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Pontevedra	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	El Ayuntamiento de Pontevedra ha desarrollado una iniciativa de caminos escolares en la corona periférica de media densidad de la ciudad y ha alcanzado un éxito muy notable, ya que el 80% de los niños de primaria y secundaria acuden caminando al centro escolar. Esta iniciativa no está implementada en la corona periférica de media densidad que rodea de la ciudad. A través de esta línea de actuación se implementarán diversos caminos escolares en parroquias de densidad media – alta en las que existan centros escolares. La puesta en marcha de estos caminos escolares implicará: - Determinación del área de intervención de cada camino escolar; identificación de centros y definición de rutas de cada camino escolar en colaboración con los colegios, AMPAS y el Consejo de Caminos Escolares (organismo de participación ciudadana específico que existe en Pontevedra para esta iniciativa). - Establecimiento de la red de colaboradores de cada camino escolar: voluntarios para el apoyo de los niños y niñas en sitios con mayor tráfico motorizado, colaboraciones con locales comerciales localizados en las rutas para el apoyo en caso de problemas - Difusión y comunicación de los nuevos caminos escolares.	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	Extender la iniciativa de Caminos Escolares a la corona periférica de media densidad que rodea a la ciudad compacta (parroquias limítrofes) para animar a los niños y niñas de estos espacios urbanos a ir caminando solos a la escuela. Será necesaria la adaptación de este proyecto de educación vial integral para atender a las circunstancias particulares de las parroquias, que son diferentes a las de la ciudad compacta.	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	Area del rural y juventud Area de Educación, Igualdad y Servicios Sociales	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	Desplegable con las opciones: 1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia. 2) Selección directa de operaciones (pseudología con subvención nominativa). 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. 4) Selección de operaciones correspondientes a los EE.PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	El procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones (artículo 125.3, del Reglamento (UE) nº 1303/2013 de disposiciones comunes, en adelante RDC), tiene grandes 3 hitos, tal y como se describe en el Manual de Procedimientos. 1. Solicitud de la financiación por parte del beneficiario (artículo 65.6 del RDC). El potencial beneficiario de la operación, que será un órgano del Ayuntamiento, presenta de oficio y por escrito, ya sea a través del correo electrónico o en papel, la solicitud de financiación de una operación a la USO. Desde la USO se acredita la recepción de la expresión de interés registrándola en una base de datos y archivándola en papel y formato electrónico. 2. Introducción de datos y comprobaciones previas a la selección de operaciones (artículo 125.3) del RDC Desde la USO se comprueba si la operación objeto de la expresión de interés cumple con los CSPO por medio de una lista de comprobación (S1) que deberá completarse antes de formalizar la selección. Si la expresión de interés no cumple los criterios se enviará al beneficiario en cuestión una comunicación motivada de rechazo de la solicitud. Si la expresión de interés cumple con los criterios de selección y priorización de operaciones se realizarán las comprobaciones adicionales recogidas en la lista S1. 3. Selección formal y aprobación de la operación Si el beneficiario cumple los criterios de selección y priorización de las operaciones y realizadas las comprobaciones adicionales, desde la USO se formalizará la selección de la operación con el beneficiario mediante la firma de un "convenio" que incluirá, al menos, los detalles de la operación a cofinanciar, el gasto elegible y la ayuda, la descripción de las tareas e inversiones a realizar con importe, plazos, resultados, disposiciones de gestión y supervisión de operación, y manera de acordar cambios.	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	Los criterios de selección de las operaciones serán aprobados por el Comité de Seguimiento. Tales criterios deberán respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento). A este respecto el Estado miembro elaborará y aprobará normas nacionales de subvencionabilidad. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. Además, las operaciones deberán: 1. Contribuir a la Estrategia DUSI MÁS MODELO PONTEVEDRA 2. Contribuir al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020. 3. Abordar los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes 4. Movilidad urbana: los proyectos financiados, forman parte de un plan de movilidad urbana (incluidos en los Planes Parroquiales de Infraestructuras) dentro de la estrategia de desarrollo urbano integrada. La financiación priorizará las actuaciones que mejoren el acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbana. 5. Deberá estar claramente delimitada la zona de actuación y los habitantes beneficiados. 6. Sólo priorizarán fundamentalmente las actuaciones incluidas en los Planes Parroquiales de Infraestructuras: las operaciones deberán estar incluidas en los Planes Parroquiales de Infraestructuras	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyecto entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	1. Las que produzcan una mayor intensidad y rapidez en el cumplimiento de los principios transversales: igualdad entre hombre y mujeres, igualdad de oportunidades, movilidad, medio ambiente y lucha contra el cambio climático. 2. Las de mayor viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con menor nivel de riesgos tanto tecnológicos como organizativos y de gestión. 3. Las de mayor interés de la sociedad civil, del sector privado, así como de otros organismos del sector público diferentes a las entidades locales solicitantes en la iniciativa presentada. 4. Las propuestas más maduras y que aseguren su ejecución en los términos previstos y en tiempo establecido. 5. Que desarrollen sistemas que favorezcan el desplazamiento sostenible de personas con bajas emisiones de carbono 6. Que consideren la viabilidad física de la actuación a realizar: pendientes, barreras, disponibilidad de terrenos. 7. Contribución a la implantación del Plan Parroquial correspondiente 8. Contribución a alcanzar los indicadores de resultado previstos en la Línea de Actuación.	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	NO	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Si utilización de costes simplificados		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	NO	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Si utilización de Tipo fijo:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder si, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP02	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario:	02 Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático:	014	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión:	1e Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente en zonas urbanas, incluyendo el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación a la mitigación	Código de la Prioridad de Inversión
6	Objetivo específico:	DE 4.5.1.	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada:	MAIS Modelo Pontevedra	
30	Comunidad Autónoma:	Galicia	
7	Código de la actuación:	JA16-PARROQUIAPONIL	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación:	Red viaria peatonal intraparroquial en el continuo de media densidad que rodea a la ciudad central que una vías y permita la autonomía de la población infantil, juvenil y de la tercera edad	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión [SGCTEDU o ?]	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión [SGCTEDU o ?]	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Pontevedra	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	La corona periférica de Pontevedra, formada por parroquias de media y alta densidad, cuenta con numerosos núcleos de población y con un territorio que todavía conserva estos viejos caminos, en su mayoría abandonados. Surge así una oportunidad para poder recuperarlos con uso exclusivamente no motorizado (peatonal y bicicleta) para conectar lugares dentro de la parroquia, apoyando así la movilidad saludable y sostenible de la población local de estos lugares y de paso reforzar la oferta de senderos naturales que tiene el municipio. Por otra parte, el impulso de una red de caminos y sendas en el entorno de la ciudad permitirá una mejor conexión de ésta con el espacio urbano limitrofe, ayudando a aumentar las posibilidades de una movilidad no contaminante. Se permitirá la creación de una red de senderos y caminos en la corona periférica de media densidad que mejore la conectividad entre lugares y equipamientos intraparroquiales y también, según el caso, entre las parroquias y la ciudad compacta. Estos senderos se apoyarán en la medida de lo posible en los antiguos caminos existentes y en ellos únicamente estará permitida la movilidad no motorizada. Todos ellos serán accesibles. El plan de senderos se articulará a través de los siguientes principios: <ul style="list-style-type: none"> - Se facilitará la conectividad entre núcleos de población y entre diferentes equipamientos de las parroquias - Se recuperarán prioritariamente antiguos caminos a través de actuaciones de conservación respetuosas con el entorno y el medio natural - Se favorecerá su conectividad con rutas de senderismo y espacios naturales - Servirán como elemento que ayude a mejorar la conectividad de la periferia con la ciudad compacta. - Se impulsarán aquellos senderos que permitan aumentar de manera clara la autonomía de niños, jóvenes y personas de la tercera edad 	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	Crear una red de senderos para la movilidad peatonal y no contaminante, que sean accesibles y ayuden a conectar diferentes núcleos y lugares entre sí en las parroquias y también con puntos de la ciudad, de manera que se fomente la autonomía y la movilidad sostenible de las personas, en especial de la población infantil, juvenil y de la tercera edad.	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	Área del rural y de juventud Servicio de Accesibilidad, Patrimonio Histórico y Medio Ambiente Urbano Área de Ordenación del Territorio y obras urbanas	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	B) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	Desplegable con las opciones: 1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia. 2) Selección directa de operaciones (pseudo-analogía con subvención nominativa). 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. 4) Selección de operaciones correspondientes a los E.E.P.P. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	El procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones (artículo 125.3, del Reglamento (UE) nº 1303/2013 de disposiciones comunes, en adelante RDC), tiene grandes 3 hitos, tal y como se describe en el Manual de Procedimientos. <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de la financiación por parte del beneficiario (artículo 65.6 del RDC). El potencial beneficiario de la operación, que será un órgano del Ayuntamiento, presenta de oficio y por escrito, ya sea a través del correo electrónico o en papel, la solicitud de financiación de una operación a la USO. Desde la USO se acredita la recepción de la expresión de interés registrándola en una base de datos y archivándola en papel y formato electrónico. 2. Introducción de datos y comprobaciones previas a la selección de operaciones (artículo 125.3) del RDC. Desde la USO se comprueba si la operación objeto de la expresión de interés cumple con los CSPO por medio de una lista de comprobación (S1) que deberá completarse antes de formalizar la selección. Si la expresión de interés no cumple los criterios se enviará al beneficiario en cuestión una comunicación motivada de rechazo de la solicitud. Si la expresión de interés cumple con los criterios de selección y priorización de operaciones se realizarán las comprobaciones adicionales recogidas en la lista S1. 3. Selección formal y aprobación de la operación. Si el beneficiario cumple los criterios de selección y priorización de las operaciones y realizadas las comprobaciones adicionales, desde la USO se formalizará la selección de la operación con el beneficiario mediante la firma de un "convenio" que incluirá, a menos, los detalles de la operación a cofinanciar, el gasto elegible y la ayuda, la descripción de las tareas e inversiones a realizar con importe, plazos, resultados, disposiciones de gestión y supervisión de operación, y manera de acordar cambios. 	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación:	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:	Los criterios de selección de las operaciones serán aprobados por el Comité de Seguimiento. Tales criterios deberán respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento). A este respecto el Estado miembro elaborará y aprobará normas nacionales de subvencionabilidad. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. Además, las operaciones deberán: <ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuir a la Estrategia DUSI MAIS MODELO PONTEVEDRA 2. Contribuir al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020. 3. Abordar los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes 4. Movilidad urbana: los proyectos financiados, forman parte de un plan de movilidad urbana (incluidos en los Planes Parroquiales de Infraestructuras) dentro de la estrategia de desarrollo urbano integrada. La financiación priorizará las actuaciones que mejoren el acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbana. 5. Deberá estar claramente delimitada la zona de actuación y los habitantes beneficiados. 6. Priorizarán fundamentalmente las actuaciones incluidas en los Planes Parroquiales de Infraestructuras: las operaciones deberán estar incluidas en los Planes Parroquiales de Infraestructuras 	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios sólo pymes, duración del proyecto entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las que produzcan una mayor intensidad y rapidez en el cumplimiento de los principios transversales: igualdad entre hombre y mujeres, igualdad de oportunidades, movilidad, medio ambiente y lucha contra el cambio climático. 2. Las de mayor viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con menor nivel de riesgos tanto tecnológicos como organizativos y de gestión. 3. Las de mayor interés de la sociedad civil, del sector privado, así como de otros organismos del sector público diferentes a las entidades locales solicitantes en la iniciativa presentada. 4. Las propuestas más maduras y que aseguren su ejecución en los términos previstos y en tiempo establecido. 5. Que desarrollen sistemas que favorezcan el desplazamiento sostenible de personas con bajas emisiones de carbono 6. Que consideren la viabilidad física de la actuación a realizar: pendientes, barreras, disponibilidad de terrenos. 7. Contribución a la implantación del Plan Parroquial correspondiente 8. Contribución a alcanzar los indicadores de resultado previstos en la Línea de Actuación. 	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	NO	SI/No (Se espera respuesta SI si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de SI utilización de costes simplificados:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	NO	SI/No (Se espera respuesta SI si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de SI utilización de Tipo fijo:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	SI/No (Se espera respuesta SI si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		Texto (1.000 caracteres)
28	Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	SI/No (Se espera respuesta SI si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder SI, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.

Una manera de hacer Europa

Código campo Nombre del campo Valor del campo Explicación del contenido del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CC:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario:	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático:	OT4	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión:	16 Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente en zonas urbanas, incluyendo el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación a la mitigación	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico:	OE 4.5.1.	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada:	Más Modelo Pontevedra	
30	Comunidad Autónoma:	Galicia	
7	Código de la actuación:	LA17-TRANSPDEMANDA	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación:	Implantación de un modelo de transporte colectivo de demanda mediante vehículos de baja capacidad	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Pontevedra	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	El servicio que se implemente deberá articularse a través de las siguientes medidas: -Un estudio de los itinerarios más frecuentes y demandados por colectivos con especiales necesidades y población de la tercera edad. -Desarrollo de un sistema de reserva de viajes diarios vía web, aplicación móvil o a través de teléfono. -Desarrollo de una plataforma que encuentre en tiempo real el vehículo para atender la solicitud de los viajeros y que proponga el lugar y hora de recogida más conveniente y que envíe instrucciones al vehículo para dar cabida al pasajero en la ruta y le proporcione al pasajero información precisa para el acceso al taxi de manera automatizada. La plataforma deberá optimizar el cálculo de rutas y viajeros para optimizar los desplazamientos. Este sistema de transporte estará orientado principalmente a la población de núcleos de baja y media densidad de Pontevedra y a colectivos con posibilidades de movilidad reducida (población de la tercera edad, población infantil y juvenil, etc.). El servicio que se implemente deberá articularse a través de las siguientes medidas: -Un estudio de los itinerarios más frecuentes y demandados por colectivos con especiales necesidades y población de la tercera edad. -Desarrollo de un sistema de reserva de viajes diarios vía web, aplicación móvil o a través de teléfono. -Desarrollo de una plataforma que encuentre en tiempo real el vehículo para atender la solicitud de los viajeros y que proponga el lugar y hora de recogida más conveniente y que envíe instrucciones al vehículo para dar cabida al pasajero en la ruta y le proporcione al pasajero información precisa para el acceso al taxi de manera automatizada. La plataforma deberá optimizar el cálculo de rutas y viajeros para optimizar los desplazamientos. Este sistema de transporte estará orientado principalmente a la población de núcleos de baja y media densidad de Pontevedra y a colectivos con posibilidades de movilidad reducida (población de la tercera edad, población infantil y juvenil, etc.).	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	Exista o no necesidad de transporte a través de vehículos de baja capacidad, de manera que se articule una mejor y más sostenible movilidad entre la periferia y los núcleos rurales con la ciudad y los equipamientos principales socio-sanitarios.	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	Area de Educación, Igualdad y Servicios Sociales Servicio de Accesibilidad, Patrimonio Histórico y Medio Ambiente Urbano	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	Desplegable con las opciones: 1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia. 2) Selección directa de operaciones (pseudología con subvención nominativa). 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. 4) Selección de operaciones correspondientes a los EE.PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	El procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones (artículo 125.3, del Reglamento (UE) nº 1303/2013 de disposiciones comunes, en adelante RDC), tiene grandes 3 hitos, tal y como se describe en el Manual de Procedimientos. 1. Solicitud de la financiación por parte del beneficiario (artículo 65.6 del RDC). El potencial beneficiario de la operación, que será un órgano del Ayuntamiento, presenta de oficio y por escrito, ya sea a través del correo electrónico o en papel, la solicitud de financiación de una operación a la USO. Desde la USO se acredita la recepción de la expresión de interés registrándola en una base de datos y archivándola en papel y formato electrónico. 2. Introducción de datos y comprobaciones previas a la selección de operaciones (artículo 125.3) del RDC Desde la USO se comprueba si la operación objeto de la expresión de interés cumple con los CSPO por medio de una lista de comprobación (S1) que deberá completarse antes de formalizar la selección. Si la expresión de interés no cumple los criterios se enviará al beneficiario en cuestión una comunicación motivada de rechazo de la solicitud. Si la expresión de interés cumple con los criterios de selección y priorización de operaciones se realizarán las comprobaciones adicionales recogidas en la lista S1. 3. Selección formal y aprobación de la operación Si el beneficiario cumple los criterios de selección y priorización de las operaciones y realizadas las comprobaciones adicionales, desde la USO se formalizará la selección de la operación con el beneficiario mediante la firma de un "convenio" que incluirá, al menos, los detalles de la operación a cofinanciar, el gasto elegible y la ayuda, la descripción de las tareas e inversiones a realizar con importe, plazos, resultados, disposiciones de gestión y supervisión de operación, y manera de acordar cambios.	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación:	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:	Los criterios de selección de las operaciones serán aprobados por el Comité de Seguimiento. Tales criterios deberán respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento). A este respecto el Estado miembro elaborará y aprobará normas nacionales de subvencionabilidad. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. Además, las operaciones deberán: 1. Contribuir a la Estrategia DUSI MÁS MODELO PONTEVEDRA 2. Contribuir al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020. 3. Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes 4. Movilidad urbana: los proyectos financiados, forman parte de un plan de movilidad urbana (incluidos en los Planes Parroquiales de Infraestructuras) dentro de la estrategia de desarrollo urbano integrada. La financiación priorizará las actuaciones que mejoren el acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbana. 5. Deberá estar claramente delimitada la zona de actuación y los habitantes beneficiarios.	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyecto entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:	1. Las que produzcan una mayor intensidad y rapidez en el cumplimiento de los principios transversales: igualdad entre hombre y mujeres, igualdad de oportunidades, movilidad, medio ambiente y lucha contra el cambio climático. 2. Las de mayor viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con menor nivel de riesgos tanto tecnológicos como organizativos y de gestión. 3. Las de mayor interés de la sociedad civil, del sector privado, así como de otros organismos del sector público diferentes a las entidades locales solicitantes en la iniciativa presentada. 4. Las propuestas más maduras y que aseguren su ejecución en los términos previstos y en tiempo establecido. 5. El uso racional de vehículos. 6. La mejora del grado de ocupación. 7. Contribución a alcanzar los indicadores de resultado previstos en la Línea de Actuación.	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	NO	SI/NO (Se espera respuesta SI si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de SI utilización de costes simplificados:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	NO	SI/NO (Se espera respuesta SI si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de SI utilización de Tipo fijo:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	SI/NO (Se espera respuesta SI si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	SI/NO (Se espera respuesta SI si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder SI, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	OT4	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	1e Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente en zonas urbanas, incluyendo el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación a la mitigación	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	OE 4.5.3.	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	Más Modelo Pontevedra	
30	Comunidad Autónoma	Galicia	
7	Código de la actuación:	LAZO-ENERGIASOCIAL	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación:	Plan de mejora del comportamiento energético de instalaciones sociales	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Pontevedra	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	Las actuaciones de actuación que reducen el consumo de energía eléctrica y térmica procedente de combustibles fósiles de equipamientos e instalaciones públicas titularidad del Concello de Pontevedra que sean grandes demandantes energéticos. En particular se priorizarán los grandes equipamientos sociales y deportivos de la ciudad (Pabellón de Deportes Municipal y Centro Social Sur) así como otras instalaciones sociales y deportivas del municipio. En el marco de esta línea de actuación se plantearán medidas y soluciones técnicas orientadas a: - Mejorar el comportamiento de la envolvente de los edificios - Mejorar la eficiencia y reducción del consumo energético eléctrico por cambio y sustitución de luminarias más eficientes - Sustitución de sistemas de calefacción a base de combustibles fósiles por fuentes de energía renovables (biomasa). - Otras actuaciones complementarias tendientes a mejorar el comportamiento energético de estos equipamientos públicos.	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	Mejorar el comportamiento energético y reducir el uso de energía procedente de combustibles fósiles en equipamientos públicos sociales relevantes de la ciudad mediante acciones que ayuden a mejorar el comportamiento energético de los inmuebles y reducir o eliminar el consumo de energía procedente de combustibles fósiles.	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	Área de Educación, Igualdad y Servicios Sociales Área de Deportes, cultura y dinamización sociocultural	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	B) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	Desplegable con las opciones: 1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia. 2) Selección directa de operaciones (pseudó-analogía con subvención nominativa). 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. 4) Selección de operaciones correspondientes a los EE.PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	El procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones (artículo 125.3, del Reglamento (UE) nº 1303/2013 de disposiciones comunes, en adelante RDC), tiene grandes hitos, tal y como se describe en el Manual de Procedimientos. 1. Solicitud de la financiación por parte del beneficiario (artículo 65.6 del RDC). 2. El potencial beneficiario de la operación, que será un órgano del Ayuntamiento, presenta de oficio y por escrito, ya sea a través del correo electrónico o en papel, la solicitud de financiación de una operación a la USO. Desde la USO se acredita la recepción de la expresión de interés registrándola en una base de datos y archivándola en papel y formato electrónico. 3. Introducción de datos y comprobaciones previas a la selección de operaciones (artículo 125.3 del RDC). Desde la USO se comprueba si la operación objeto de la expresión de interés cumple con los CSPO por medio de una lista de comprobación (S1) que deberá completarse antes de formalizar la selección. Si la expresión de interés no cumple los criterios se enviará al beneficiario en cuestión una comunicación motivada de rechazo de la solicitud. Si la expresión de interés cumple con los criterios de selección y priorización de operaciones se realizarán las comprobaciones adicionales recogidas en la lista S1. 4. Selección formal y aprobación de la operación Si el beneficiario cumple los criterios de selección y priorización de las operaciones y realizadas las comprobaciones adicionales, desde la USO se formalizará la selección de la operación con el beneficiario mediante la firma de un "convenio" que incluirá, al menos, los detalles de la operación a cofinanciar, el gasto elegible y la ayuda, la descripción de las tareas e inversiones a realizar con importe, plazos, resultados, disposiciones de gestión y suspensión de operación, y manera de acordar cambios.	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones: Texto (2.000 caracteres)
19			
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	1. Contribuir a la Estrategia DUSI MAIS MODELO PONTEVEDRA 2. Contribuir al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020. 3. Abordar los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes 4. Eficiencia energética: Se tomará como base la clasificación energética inicial para buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de clasificación energética), de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos reconocidos. Se priorizarán las renovaciones integrales. 5. En el caso de rehabilitación energética de Edificios Existentes (Edificios Públicos), las actuaciones deberán encuadrarse en una o más de las tipologías siguientes: A. Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica. B. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas y de iluminación. C. Las actuaciones objeto de ayuda deben mejorar la clasificación energética total del edificio en, al menos, 1 letra medida en la escala de emisiones de dióxido de carbono (kg CO2/m2 año), con respecto a la clasificación energética inicial del edificio. Esta mejora de su clasificación energética podrá obtenerse mediante la realización de una tipología de actuación o una combinación de varias (mayor intensidad de ayuda, si la actuación es integrada). Si la mejora de la eficiencia energética mejora la clasificación energética del edificio en dos letras o más letras, o se alcanza la clasificación A o B, se incrementará la intensidad de la ayuda. La utilización de la certificación energética de edificios como herramienta para establecer las intensidades de ayuda que corresponderán a cada proyecto permite priorizar los proyectos que utilizan energías renovables, ya que la clasificación energética de estos proyectos será mejor. 6. En el caso de que la operación sea para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, los criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones son las siguientes: A. El alcance de la reforma del alumbrado puede ser total o parcial respecto a las instalaciones existentes y al ámbito territorial del municipio (o municipios). B. Obtener un ahorro de energía mínimo del 30% sobre la instalación reformada objeto del préstamo. C. Regular los niveles de iluminación según diferentes horarios nocturnos y tipos de vías. D. La clasificación energética de las nuevas instalaciones debe ser A o B. 7. En el caso de que la operación sea la implantación de sistemas inteligentes (entorno Smart), los criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones son las siguientes: A. Las actuaciones deberán contribuir al desarrollo de un nuevo modelo energético para el municipio, mejorando los actuales servicios para los ciudadanos, permitiendo obtener y gestionar información detallada sobre consumos y materializando actuaciones que permitan reducir el consumo de energía térmica y/o eléctrica. B. Las actuaciones deberán cumplir con unos límites inferiores y superiores de inversión elegible. C. Se deberá realizar una auditoría energética previa.	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.)
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	1. Las que produzcan una mayor intensidad y rapidez en el cumplimiento de los principios transversales: igualdad entre hombre y mujeres, igualdad de oportunidades, movilidad, medio ambiente y lucha contra el cambio climático. 2. Las de mayor viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con menor nivel de riesgos tanto tecnológicos como organizativos y de gestión. 3. Las de mayor interés de la sociedad civil, del sector privado, así como de otros organismos del sector público diferentes a las entidades locales solicitantes en la iniciativa presentada. 4. Las propuestas más maduras y que aseguren su ejecución en los términos previstos y en tiempo establecido. 5. Nivel de reducción de la demanda energética (descenso del consumo anual de energía primaria) 6. Reducción de emisiones contaminantes y gases efecto invernadero (disminución anual estimada de emisiones de CO2) 7. Mejora del ratio energético-económico 8. Nivel de mejora de la gestión y de la eficiencia energética en el caso de que se trate de edificios 9. Contribución a alcanzar los indicadores de resultado previstos en la Línea de Actuación.	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.)
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	NO	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Si utilización de costes simplificados		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	NO	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Si utilización de Tipo fijo:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder sí, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.

Una manera de hacer Europa

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	OT6	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	5. Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	DE 6.3.4.	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	Más Modelo Pontevedra	
30	Comunidad Autónoma	Galicia	
7	Código de la actuación:	LA23-RESTAURANATURA	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación	Restauración paisajística, medioambiental y patrimonial de lugares de interés turístico, cultural y ambiental en espacios naturales fluviales	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Pontevedra	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	<p>Restauración paisajística, ambiental y patrimonial de espacios naturales y recursos patrimoniales culturales asociados que estén localizados en ecosistemas fluviales en el borde periférico de la ciudad de especial interés tanto desde el punto de vista natural, cultural y turístico, como que ayuden a mejorar la conectividad de la ciudad con su periferia y que supongan la generación de nuevos atractivos tanto para la ciudadanía local como para los visitantes.</p> <p>en espacios situados en ecosistemas fluviales, prioritariamente en espacios naturales de interés local o que estén muy degradados ambientalmente. En particular esta actuación consistirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La mejora de la cubierta vegetal del espacios a través de la eliminación de especies invasoras y la plantación de especies autóctonas - Dotación de sendas naturales y señalación de las mismas - Recuperación del patrimonio cultural del espacio natural: puentes de valor histórico, rutas tradicionales y turísticas que lo atraviesan (camino de Santiago), restos arqueológicos (castros), etc. - Recuperación de tramos de río en barrios periféricos soterrados - Conexión del espacio natural con otras sendas naturales y con tramos urbanos periféricos <p>Se realizarán intervenciones fundamentalmente en el espacio natural del Río Gafos y cuyo curso coincide con la Ruta Portuguesa del Camino de Santiago en su entrada en la ciudad y que cuenta además con el espacio arqueológico de A Ponte y un tramo soterrado en su tramo urbano en el barrio de Campolongo.</p>	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	Restauración paisajística, ambiental y patrimonial de espacios naturales y recursos patrimoniales culturales asociados que estén localizados en ecosistemas fluviales en el borde periférico de la ciudad de especial interés tanto desde el punto de vista natural, cultural y turístico, como que ayuden a mejorar la conectividad de la ciudad con su periferia y que supongan la generación de nuevos atractivos tanto para la ciudadanía local como para los visitantes.	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	Area do Rural e de Xuventude Area de Accesibilidade, Patrimonio Histórico e Medio Ambiente Urbano	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	Desplegable con las opciones: 1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia. 2) Selección directa de operaciones (pseudología-analogía con subvención nominativa). 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. 4) Selección de operaciones correspondientes a los EE.PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	<p>El procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones (artículo 125.3, del Reglamento UE nº 1303/2013 de disposiciones comunes, en adelante RDC), tiene grandes 3 hitos, tal y como se describe en el Manual de Procedimientos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de la financiación por parte del beneficiario (artículo 65.6 del RDC). 2. Si el potencial beneficiario de la operación, que será un órgano del Ayuntamiento, presenta de oficio y por escrito, ya sea a través del correo electrónico o en papel, la solicitud de financiación de una operación a la USO. Desde la USO se acredita la recepción de la expresión de interés registrándola en una base de datos y archivándola en papel y formato electrónico. 3. Introducción de datos y comprobaciones previas a la selección de operaciones (artículo 125.3) del RDC. Desde la USO se comprueba si la operación objeto de la expresión de interés cumple con los CSPO por medio de una lista de comprobación (S1) que deberá completarse antes de formalizar la selección. Si la expresión de interés no cumple los criterios se enviará al beneficiario en cuestión una comunicación motivada de rechazo de la solicitud. Si la expresión de interés cumple con los criterios de selección y priorización de operaciones se realizarán las comprobaciones adicionales recogidas en la lista S1. 4. Selección formal y aprobación de la operación. <p>Si el beneficiario cumple los criterios de selección y priorización de las operaciones y realizadas las comprobaciones adicionales, desde la USO se formalizará la selección de la operación con el beneficiario mediante la firma de un "convenio" que incluirá, al menos, los detalles de la operación a cofinanciar, el gasto elegible y la ayuda, la descripción de las tareas e inversiones a realizar con importe, plazos, resultados, disposiciones de gestión y supervisión de operación, y manera de acordar cambios.</p>	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>Los criterios deberán respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento). A este respecto el Estado miembro elaborará y aprobará normas nacionales de subvencionabilidad. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de la operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. Además, las operaciones deberán:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuir a la Estrategia DUSI MAIS 2. Contribuir al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020. 3. Abordar los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes 4. Las actuaciones en rehabilitación del patrimonio natural, se realizarán en consonancia con planes supralocales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo 5. Deberá estar claramente delimitada la zona de actuación y los habitantes beneficiados. 	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyecto entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las que produzcan una mayor intensidad y rapidez en el cumplimiento de los principios trasversales: igualdad entre hombre y mujeres, igualdad de oportunidades, movilidad, medio ambiente y lucha contra el cambio climático. 2. Las de mayor viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con menor nivel de riesgos tanto tecnológicos como organizativos y de gestión. 3. Las de mayor interés de la sociedad civil, del sector privado, así como de otros organismos del sector público diferentes a las entidades locales solicitantes en la iniciativa presentada. 4. Las propuestas más maduras y que aseguren su ejecución en los términos previstos y en tiempo establecido. 5. Proyectos que contribuyan a la protección, el desarrollo y el fomento del patrimonio natural. 6. Se tendrá en cuenta la contribución de las actuaciones a los objetivos de conservación. 7. Proyectos que crean vínculos entre la naturaleza, el patrimonio cultural y el turismo. 8. Contribución a alcanzar los indicadores de resultado previstos en la Línea de Actuación. 	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	NO	SI/No (Se espera respuesta SI si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de SI utilización de costes simplificados		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	NO	SI/No (Se espera respuesta SI si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de SI utilización de Tipo fijo:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	SI/No (Se espera respuesta SI si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	SI/No (Se espera respuesta SI si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder SI, aparecerá un desplegable que pregunte en cuál o cuáles ITI se esperan.

Una manera de hacer Europa

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	DT6	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	6c Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	DE 6.3.4.	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	Más Modelo Pontevedra	
30	Comunidad Autónoma	Galicia	
7	Código de la actuación:	LA24-FORESTA	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación	Recuperación de espacios forestales periurbanos para la priorización del uso ciudadano y turístico	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Pontevedra	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	<p>En la actuación el concejo está impulsando la creación de una red de parques periurbanos implicando para ello a las comunidades de montes afectadas, junto a la participación de colectivos ecologistas y clubes deportivos. Se ha aprobado la elaboración del anteproyecto del parque forestal de A Fracha, que se localiza en la corona periférica de la ciudad. A través de esta línea de actuación se potenciará la creación de un parque forestal periurbano en el continuo de media densidad de la ciudad. Se realizarán las siguientes intervenciones:</p> <p>Recuperación ambiental de espacios forestales a través de la eliminación de especies invasoras y plantación de especies autóctonas Dotación de senderos y caminos para la realización de rutas Instalación de mobiliario, juegos infantiles Creación de rutas para la práctica deportiva de bicicleta de montaña Otras actuaciones complementarias</p>	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	mejorar el estado de conservación del Parque de A Fracha para que sea un lugar de esparcimiento para la ciudadanía local y visitantes por su paisaje, valor ambiental, por sus equipamientos y por las dotaciones deportivas complementarias para la práctica de deporte compatible con su patrimonio natural.	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	Area do Rural e de Xuventude	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	Desplegable con las opciones: 1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia. 2) Selección directa de operaciones (pseudo-analogía con subvención nominativa). 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. 4) Selección de operaciones correspondientes a los EE.PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	<p>El procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones (artículo 125.3, del Reglamento UE) nº 1303/2013 de disposiciones comunes, en adelante RDC), tiene grandes 3 hitos, tal y como se describe en el Manual de Procedimientos.</p> <p>1. Solicitud de la financiación por parte del beneficiario (artículo 65.6 del RDC).</p> <p>El potencial beneficiario de la operación, que será un órgano del Ayuntamiento, presenta de oficio y por escrito, ya sea a través del correo electrónico o en papel, la solicitud de financiación de una operación a la USO. Desde la USO se acredita la recepción de la expresión de interés registrándola en una base de datos y archivándola en papel y formato electrónico.</p> <p>2. Introducción de datos y comprobaciones previas a la selección de operaciones (artículo 125.3) del RDC Desde la USO se comprueba si la operación objeto de la expresión de interés cumple con los CSPO por medio de una lista de comprobación (S1) que deberá completarse antes de formalizar la selección. Si la expresión de interés no cumple los criterios se enviará al beneficiario en cuestión una comunicación motivada de rechazo de la solicitud. Si la expresión de interés cumple con los criterios de selección y priorización de operaciones se realizarán las comprobaciones adicionales recogidas en la lista S1.</p> <p>3. Selección formal y aprobación de la operación</p> <p>Si el beneficiario cumple los criterios de selección y priorización de las operaciones y realizadas las comprobaciones adicionales, desde la USO se formalizará la selección de la operación con el beneficiario mediante la firma de un "convenio" que incluirá, al menos, los detalles de la operación a cofinanciar, el gasto elegible y la ayuda, la descripción de las tareas e inversiones a realizar con importe, plazos, resultados, disposiciones de gestión y supervisión de operación, y manera de acordar cambios.</p>	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	Los criterios de selección de las operaciones serán aprobados por el Comité de Seguimiento	Texto (2.000 caracteres)
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>Tales criterios deberán respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento). A este respecto el Estado miembro elaborará y aprobará normas nacionales de subvencionabilidad. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de la operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. Además, las operaciones deberán:</p> <p>1. Contribuir a la Estrategia DUSI MAIS</p> <p>MODELO PONTEVEDRA</p> <p>2. Contribuir al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020.</p> <p>3. Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes</p> <p>4. Las actuaciones en rehabilitación del patrimonio natural, se realizaran en consonancia con planes supra locales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo</p> <p>5. Deberá estar claramente delimitada la zona de actuación y los habitantes beneficiados.</p>	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyectos entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>1. Las que produzcan una mayor intensidad y rapidez en el cumplimiento de los principios trasversales: igualdad entre hombre y mujeres, igualdad de oportunidades, movilidad, medio ambiente y lucha contra el cambio climático.</p> <p>2. Las de mayor viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con menor nivel de riesgos tanto tecnológicos como organizativos y de gestión.</p> <p>3. Las de mayor interés de la sociedad civil, del sector privado, así como de otros organismos del sector público diferentes a las entidades locales solicitantes en la iniciativa presentada.</p> <p>4. Las propuestas más maduras y que aseguren su ejecución en los términos previstos y en tiempo establecido.</p> <p>5. Proyectos que contribuyan a la protección, el desarrollo y el fomento del patrimonio natural.</p> <p>6. Se tendrá en cuenta la contribución de las actuaciones a los objetivos de conservación.</p> <p>7. Proyectos que crean vínculos entre la naturaleza, el patrimonio cultural y el turismo.</p> <p>8. Contribución a alcanzar los indicadores de resultado previstos en la Línea de Actuación.</p>	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	NO	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Si utilización de costes simplificados		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	NO	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Si utilización de Tipo fijo:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder sí, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.

Una manera de hacer Europa

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	DT6	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	Se Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	DE 6.5.2.	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	Más Modelo Pontevedra	
30	Comunidad Autónoma	Galicia	
7	Código de la actuación:	LA1-NUCLEOSPARROQUIA	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación	Programa para la revitalización y valorización urbana de núcleos de centralidad de parroquia en la corona periférica de la ciudad	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Pontevedra	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	Intitros de la ciudad que presenten deficits de calidad urbanística y ambiental persistentes de transformación urbana para alcanzar espacios públicos de alta calidad urbana y de convivencia de las personas. En concreto consistirá en el adecentamiento de espacios públicos en los lugares de los núcleos urbanos más utilizados por los vecinos para la vida colectiva. Se mejorarán los espacios de relacionamiento social a través de la dotación de servicios básicos, creación de plazas públicas, dotación de mobiliario urbano y otras intervenciones de mejora de la calidad urbana. Se priorizarán aquellas intervenciones en parroquias con mayor dinamismo poblacional y cuyas intervenciones estén recogidas y sean compatibles con los Planes Parroquiales de infraestructuras.	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	mejorar el medio ambiente urbano revitalizando y valorizando espacios urbanos públicos de núcleos de centralidad parroquial para la recuperación desde el punto de vista urbanístico y ambiental de estos entornos y mejorar la calidad de vida y contribuyendo a la vertebración y cohesión social de los ciudadanos.	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	Área do Rural e de Xuventude Servicio de Accesibilidad, Patrimonio Histórico y Medio Ambiente Urbano Área de Ordenación del Territorio y obras urbanas	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	Desplegable con las opciones: 1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia. 2) Selección directa de operaciones (pseudología con subvención nominativa). 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. 4) Selección de operaciones correspondientes a los EE.PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	El procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones (artículo 125.3, del Reglamento UE nº 1303/2013 de disposiciones comunes, en adelante RDC), tiene grandes 3 hitos, tal y como se describe en el Manual de Procedimientos. 1. Solicitud de la financiación por parte del beneficiario (artículo 65.6 del RDC). El potencial beneficiario de la operación, que será un órgano del Ayuntamiento, presenta de oficio y por escrito, ya sea a través del correo electrónico o en papel, la solicitud de financiación de una operación a la USO. Desde la USO se acredita la recepción de la expresión de interés registrándola en una base de datos y archivándola en papel y formato electrónico. 2. Introducción de datos y comprobaciones previas a la selección de operaciones (artículo 125.3) del RDC. Desde la USO se comprueba si la operación objeto de la expresión de interés cumple con los CSPO por medio de una lista de comprobación (S1) que deberá completarse antes de formalizar la selección. Si la expresión de interés no cumple los criterios se enviará al beneficiario en cuestión una comunicación motivada de rechazo de la solicitud. Si la expresión de interés cumple con los criterios de selección y priorización de operaciones se realizarán las comprobaciones adicionales recogidas en la lista S1. 3. Selección formal y aprobación de la operación. Si el beneficiario cumple los criterios de selección y priorización de las operaciones y realizadas las comprobaciones adicionales, desde la USO se formalizará la selección de la operación con el beneficiario mediante la firma de un "convenio" que incluirá, al menos, los detalles de la operación a cofinanciar, el gasto elegible y la ayuda, la descripción de las tareas e inversiones a realizar con importe, plazos, resultados, disposiciones de gestión y supervisión de operación, y manera de acordar cambios.	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	Tales criterios deberán respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento). A este respecto el Estado miembro elaborará y aprobará normas nacionales de subvencionabilidad. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de la operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. Además, las operaciones deberán: 1. Contribuir a la Estrategia DUSI MAIS MODELO PONTEVEDRA 2. Contribuir al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020. 3. Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes 4. Rehabilitación urbana al existir un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones tendrán que estar en línea con dicho plan 5. Deberá estar claramente delimitada la zona de actuación y los habitantes beneficiados.	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyecto entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	1. Las que produzcan una mayor intensidad y rapidez en el cumplimiento de los principios trasversales: igualdad entre hombre y mujeres, igualdad de oportunidades, movilidad, medio ambiente y lucha contra el cambio climático. 2. Las de mayor viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con menor nivel de riesgos tanto tecnológicos como organizativos y de gestión. 3. Las de mayor interés de la sociedad civil, del sector privado, así como de otros organismos del sector público diferentes a las entidades locales solicitantes en la iniciativa presentada. 4. Las propuestas más maduras y que aseguren su ejecución en los términos previstos y en tiempo establecido. 5. Proyectos que contribuyan a la protección, el desarrollo y el fomento del patrimonio cultural. 6. Se tendrá en cuenta la contribución de las actuaciones a los objetivos de conservación. 7. Proyectos que crean vínculos entre la naturaleza, el patrimonio cultural y el turismo. 8. Contribución a alcanzar los indicadores de resultado previstos en la Línea de Actuación.	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	NO	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Si utilización de costes simplificados		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	NO	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Si utilización de Tipo fijo:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder sí, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.

Una manera de hacer Europa

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	DT6	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	Se Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	DE 6.5.2.	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	Más Modelo Pontevedra	
30	Comunidad Autónoma	Galicia	
7	Código de la actuación:	LA2-BARRIOPERIFERICO	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación	Programa de mejora ambiental y urbana de espacios urbanos de barrios periféricos degradados	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Pontevedra	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	que cuenten con espacios urbanos no adaptados a los estándares del modelo de transformación urbana de Pontevedra y cuenten con espacios degradados desde el punto de vista medioambiental. En concreto esta actuación consistirá en la rehabilitación integral de la zona urbana del barrio periférico en cuestión desde el punto de vista de mejora de la calidad urbana, renovación de servicios básicos, generación de espacios públicos para la ciudadanía y otras intervenciones que aseguran una accesibilidad global. A priori se interviendrá en barrios periféricos con déficits más importantes en este sentido, como son O Burgo y Mollavao-Pontemuiños, éste último con espacios industriales abandonados en un entorno natural degradado limitrofe con la Ria.	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	mejorar el medioambiente urbano revitalizando y valorizando espacios urbanos públicos de barrios periféricos de la ciudad para la recuperación desde el punto de vista urbanístico y ambiental de estos entornos degradados y mejorando la conectividad, generando nuevos espacios públicos y contribuyendo a la vertebración y cohesión social de todo el territorio urbano y de la ciudadanía.	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	Servicio de Accesibilidad, Patrimonio Histórico y Medio Ambiente Urbano Área de Ordenación del Territorio y obras urbanas	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	Desplegable con las opciones: 1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia. 2) Selección directa de operaciones (pseudo-analogía con subvención nominativa). 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. 4) Selección de operaciones correspondientes a los EE.PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	El procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones (artículo 125.3, del Reglamento (UE) nº 1303/2013 de disposiciones comunes, en adelante RDC), tiene grandes 3 hitos, tal y como se describe en el Manual de Procedimientos. 1. Solicitud de la financiación por parte del beneficiario (artículo 65.6 del RDC). El potencial beneficiario de la operación, que será un órgano del Ayuntamiento, presenta de oficio y por escrito, ya sea a través del correo electrónico o en papel, la solicitud de financiación de una operación a la USO. Desde la USO se acredita la recepción de la expresión de interés registrándola en una base de datos y archívala en papel y formato electrónico. 2. Introducción de datos y comprobaciones previas a la selección de operaciones (artículo 125.3) del RDC. Desde la USO se comprueba si la operación objeto de la expresión de interés cumple con los CSPO por medio de una lista de comprobación (S1) que deberá completarse antes de formalizar la selección. Si la expresión de interés no cumple los criterios se enviará al beneficiario en cuestión una comunicación motivada de rechazo de la solicitud. Si la expresión de interés cumple con los criterios de selección y priorización de operaciones se realizarán las comprobaciones adicionales recogidas en la lista S1. 3. Selección formal y aprobación de la operación Si el beneficiario cumple los criterios de selección y priorización de las operaciones y realizadas las comprobaciones adicionales, desde la USO se formalizará la selección de la operación con el beneficiario mediante la firma de un "convenio" que incluirá, al menos, los detalles de la operación a cofinanciar, el gasto elegible y la ayuda, la descripción de las tareas e inversiones a realizar con importe, plazos, resultados, disposiciones de gestión y supervisión de operación, y manera de acordar cambios.	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	tales criterios deberán respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento). A este respecto el Estado miembro elaborará y aprobará normas nacionales de subvencionabilidad. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de la operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. Además, as operaciones deberán: 1. Contribuir a la Estrategia DUSI MAIS 2. Contribuir al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020. 3. Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes 4. Rehabilitación urbana al existir un plan de rehabilitación urbana, as actuaciones tendrán que estar en línea con dicho plan 5. Deberá estar claramente delimitada la zona de actuación y los habitantes beneficiados.	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyectos entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	1. Las que produzcan una mayor intensidad y rapidez en el cumplimiento de los principios trasversales: igualdad entre hombre y mujeres, igualdad de oportunidades, movilidad, medio ambiente y lucha contra el cambio climático. 2. Las de mayor viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con menor nivel de riesgos tanto tecnológicos como organizativos y de gestión. 3. Las de mayor interés de la sociedad civil, del sector privado, así como de otros organismos del sector público diferentes a las entidades locales solicitantes en la iniciativa presentada. 4. Las propuestas más maduras y que aseguren su ejecución en los términos previstos y en tiempo establecido. 5. Proyectos que contribuyan a la protección, el desarrollo y el fomento del patrimonio cultural. 6. Se tendrá en cuenta la contribución de las actuaciones a los objetivos de conservación. 7. Proyectos que crean vínculos entre la naturaleza, el patrimonio cultural y el turismo. 8. Contribución a alcanzar los indicadores de resultado previstos en la Línea de Actuación.	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	NO	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Si utilización de costes simplificados		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	NO	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Si utilización de Tipo fijo:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder si, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.

Una manera de hacer Europa

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	0T9	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	9b Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	DE 9.8.2	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	Más Modelo Pontevedra	
30	Comunidad Autónoma	Galicia	
7	Código de la actuación:	LA3-SOCPOLIDEP	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación	Nuevas infraestructuras sociales mediante la creación de espacios polideportivos polivalentes e instalaciones para la práctica de deportes tradicionales	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Pontevedra	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	Con esta actividad se realizarán infraestructuras polivalentes que estarán localizadas en las parroquias de la periferia en las que exista una mayor demanda y necesidad para la creación de este tipo de infraestructuras deportivas. En particular a través de esta medida se implementarán actuaciones que sean compatibles con los Planes Parroquiales de Infraestructuras. Se favorecerá la construcción y dotación de: Polideportivos que permitan la práctica de diferentes deportes (polivalentes). Campos de fútbol de hierba sintética Pequeñas instalaciones para la práctica de deportes tradicionales	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	Optimizar el espacio público de las parroquias de la corona periferia de la ciudad a través de la creación de infraestructuras polivalentes para la realización de actividades deportivas en espacios públicos.	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	Area de Deportes, Cultura y Dinamización Sociocultural Area de Rural y Juventud	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	B) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	Desplegable con las opciones: 1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia. 2) Selección directa de operaciones (pseudo-analogía con subvención nominativa). 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. 4) Selección de operaciones concurrentes a los EE.PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	El procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones (artículo 125.3, del Reglamento UE) nº 1303/2013 de disposiciones comunes, en adelante RDC), tiene grandes 3 hitos, tal y como se describe en el Manual de Procedimientos. 1. Solicitud de la financiación por parte del beneficiario (artículo 65.6 del RDC). 2. El potencial beneficiario de la operación, que será un órgano del Ayuntamiento, presenta de oficio y por escrito, ya sea a través del correo electrónico o en papel, la solicitud de financiación de una operación a USO. Desde la USO se acredita la recepción de la expresión de interés registrándola en una base de datos y archivándola en papel y formato electrónico. 3. Introducción de datos y comprobaciones previas a la selección de operaciones (artículo 125.3) del RDC. Desde la USO se comprueba si la operación objeto de la expresión de interés cumple con los CSPO por medio de una lista de comprobación (S1) que deberá completarse antes de formalizar la selección. Si la expresión de interés no cumple los criterios se enviará al beneficiario en cuestión una comunicación motivada de rechazo de la solicitud. Si la expresión de interés cumple con los criterios de selección y priorización de operaciones se realizarán las comprobaciones adicionales recogidas en la lista S1. 4. Selección formal y aprobación de la operación. 5. Si el beneficiario cumple los criterios de selección y priorización de las operaciones y realizadas las comprobaciones adicionales, desde la USO se formalizará la selección de la operación con el beneficiario mediante la firma de un "convenio" que incluirá, al menos, los detalles de la operación a cofinanciar, el gasto elegible y la ayuda, la descripción de las tareas e inversiones a realizar con importe, plazos, resultados, disposiciones de gestión y supervisión de operación, y manera de acordar cambios.	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	Los criterios de selección de las operaciones serán aprobados por el Comité de Seguimiento. Tales criterios deberán respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento). A este respecto el Estado miembro elaborará y aprobará normas nacionales de subvencionabilidad. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de la operación, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. Además, las operaciones deberán: 1. Contribuir a la Estrategia DUSI MAIS 2. Contribuir al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020. 3. Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes 4. Contribuir al objetivo de cohesión social 5. Deberá estar claramente delimitada la zona de actuación y los habitantes beneficiados.	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyecto entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	1. Las que produzcan una mayor intensidad y rapidez en el cumplimiento de los principios transversales: igualdad entre hombre y mujeres, igualdad de oportunidades, movilidad, medio ambiente y lucha contra el cambio climático. 2. Las de mayor viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con menor nivel de riesgos tanto tecnológicos como organizativos y de gestión. 3. Las de mayor interés de la sociedad civil, del sector privado, así como de otros organismos del sector público diferentes a las entidades locales solicitantes en la iniciativa presentada. 4. Las propuestas más maduras y que aseguren su ejecución en los términos previstos y en tiempo establecido. 5. Mayor nº de ciudadanos y ciudadanas en riesgo de pobreza o de exclusión social o vulnerabilidad. 6. Aquellas actuaciones que puedan ser implementadas o transferibles en el mayor número de segmentos de población. 7. Lleven a cabo el mayor número de actividades de calidad encaminadas a satisfacer los objetivos de mejora de dotación de servicios y actividades socioculturales 8. Contribución a alcanzar los indicadores de resultado previstos en la Línea de Actuación.	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	NO	Si/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	NO	Si/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Si/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Si/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder sí, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.

Una manera de hacer Europa

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	OT9	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	9b Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	OE 9.8.2	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	Más Modelo Pontevedra	
30	Comunidad Autónoma	Galicia	
7	Código de la actuación:	LA5-SOCIALCENTROSUR	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación	Acondicionamiento y dotación de espacios y equipamientos en el edificio social Centro Sur, destinado a colectivos que prestan servicios sociales	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Pontevedra	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	El Concello es titular del antiguo edificio de la ONCE en la ciudad, situado en la parroquia Salcedo en las inmediaciones ya del barrio de Campolongo. Este edificio, denominado Centro Sur, es un gran equipamiento que ha comenzado a ser remodelado en 2015 con usos sociales para diferentes colectivos vecinales, culturales y deportivos. También tiene potencial para acoger a diferentes colectivos que atienden y prestan servicios de atención social, de inserción laboral para discapacitados y personas que atienden a colectivos desfavorecidos o prestan servicios a personas mayores (centros de día). Sin embargo, es necesario para ello remodelar los espacios interiores y dotar con equipamiento las diferentes áreas del edificio para poder cumplir con esta finalidad. Con esta actividad se actuará para su remodelación interna y la dotación de espacios en sus plantas superiores para que puedan ser utilizados por entidades y asociaciones que dan apoyo y prestan servicios de carácter social a colectivos con necesidades especiales y desfavorecidos como son: Amencer - Aspace (residencia para personas con parálisis cerebral), Xuntos (Centro de día para personas con Síndrome de Down), Cogami (Centro de día y de orientación laboral para personas con discapacidad), Xoan XXIII (residencia para personas con discapacidad intelectual) entre otras.	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	Dotar a Pontevedra de una infraestructura social adaptada y acondicionada para la prestación de servicios en los diferentes ámbitos sociales y orientados a personas con necesidades especiales y colectivos desfavorecidos, de manera que además se favorezca su integración con el resto de la ciudadanía al compartir espacios comunes.	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	Área de Educación, igualdad y servicios sociales	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	Desplegable con las opciones: 1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia. 2) Selección directa de operaciones (pseudo-analogía con subvención nominativa). 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. 4) Selección de operaciones correspondientes a los EE.PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	El procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones (artículo 125.3, del Reglamento (UE) nº 1303/2013 de disposiciones comunes, en adelante RDC), tiene grandes 3 hitos, tal y como se describe en el Manual de Procedimientos. 1. Solicitud de la financiación por parte del beneficiario (artículo 65.6 del RDC). El potencial beneficiario de la operación, que será un órgano del Ayuntamiento, presenta de oficio y por escrito, ya sea a través del correo electrónico o en papel, la solicitud de financiación de una operación a la USO. Desde la USO se acredita la recepción de la expresión de interés registrándola en una base de datos y archivándola en papel y formato electrónico. 2. Introducción de datos y comprobaciones previas a la selección de operaciones (artículo 125.3) del RDC. Desde la USO se comprueba si la operación objeto de la expresión de interés cumple con los CSPO por medio de una lista de comprobación (S1) que deberá completar antes de formalizar la selección. Si la expresión de interés no cumple los criterios se enviará al beneficiario en cuestión una comunicación motivada de rechazo de la solicitud. Si la expresión de interés cumple con los criterios de selección y priorización de operaciones se realizarán las comprobaciones adicionales recogidas en la lista S1. 3. Selección formal y aprobación de la operación. Si el beneficiario cumple los criterios de selección y priorización de las operaciones y realizadas las comprobaciones adicionales, desde la USO se formalizará la selección de la operación con el beneficiario mediante la firma de un "convenio" que incluirá, al menos, los detalles de la operación a cofinanciar, el gasto elegible y la ayuda, la descripción de las tareas e inversiones a realizar con importe, plazos, resultados, disposiciones de gestión y supervisión de operación, y manera de acordar cambios.	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	Los criterios deberán respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento). A este respecto el Estado miembro elaborará y aprobará normas nacionales de subvencionabilidad. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de la operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. Además, las operaciones deberán: 1. Contribuir a la Estrategia DUSI MAIS 2. Contribuir al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020. 3. Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes 4. Contribuir al objetivo de cohesión social	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre-Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyectos entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	1. Las que produzcan una mayor intensidad y rapidez en el cumplimiento de los principios transversales: igualdad entre hombre y mujeres, igualdad de oportunidades, movilidad, medio ambiente y lucha contra el cambio climático. 2. Las de mayor viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con menor nivel de riesgos tanto tecnológicos como organizativos y de gestión. 3. Las de mayor interés de la sociedad civil, del sector privado, así como de otros organismos del sector público diferentes a las entidades locales solicitantes en la iniciativa presentada. 4. Las propuestas más maduras y que aseguren su ejecución en los términos previstos y en tiempo establecido. 5. Mayor nº de ciudadanos y ciudadanas en riesgo de pobreza o de exclusión social. 6. Aquellas actuaciones que puedan ser implementadas o transferibles en el mayor número de segmentos de población. 7. Lleven a cabo el mayor número de actividades de calidad encaminadas a satisfacer los objetivos de mejora de dotación de servicios y actividades socioculturales 8. Contribución a alcanzar los indicadores de resultado previstos en la Línea de Actuación.	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre-Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	NO	Si/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo Fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	NO	Si/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Si/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Si/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder Sí, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.

Una manera de hacer Europa

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	OT9	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	9b Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	OE 9.8.2	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	Más Modelo Pontevedra	
30	Comunidad Autónoma	Galicia	
7	Código de la actuación:	LAG-IGUALDADE	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación	Implantación de un Plan de Igualdad	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Pontevedra	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	<p>Pontevedra está desarrollando en la actualidad el Tercer Plan de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres que supone un avance innovador en relación a los anteriores en la medida de que está formulado desde los principios de participación – acción – investigación, incorporando criterios de flexibilidad y oportunidad. Está estructurado en 3 áreas que son la participación y acceso a la información y a los recursos, la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y la lucha integral contra la violencia de género.</p> <p>Las actuaciones que se desarrollarán en el marco de esta actuación serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impulso de la participación y acceso a la información y a los recursos a través del fomento e incremento de la participación de la ciudadanía en general y de las mujeres en especial en la lucha por la igualdad y el acceso de información y los recursos a las mujeres en particular - Promoción de la igualdad entre hombre y mujeres fomentando actuaciones para el cambio de valores rompiendo el modelo actual de socialización sexista y la integración desde la perspectiva de género en las políticas de igualdad - Lucha contra la violencia de género promoviendo la salud integral de las mujeres y su autocuidado como mecanismo de prevención de la violencia machista e implementando medidas para asegurar una atención directa e integral a las víctimas de violencia de género. 	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2. A.5 del Programa operativo aprobado):	Impulsar un marco de actuación en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el municipio de acuerdo al Plan de Igualdad.	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	Área de Educación, igualdad y servicios sociales	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	<p>B) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.</p>	<p>Desplegable con las opciones: 1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia.</p> <p>2) Selección directa de operaciones (pseudo-analogía con subvención nominativa).</p> <p>3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.</p> <p>4) Selección de operaciones correspondientes a los EE.PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.</p>
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	<p>El procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones (artículo 125.3, del Reglamento (UE) nº 1303/2013 de disposiciones comunes, en adelante RDC), tiene grandes 3 hitos, tal y como se describe en el Manual de Procedimientos.</p> <p>1. Solicitud de la financiación por parte del beneficiario (artículo 65.6 del RDC).</p> <p>El potencial beneficiario de la operación, que será un órgano del Ayuntamiento, presenta de oficio y por escrito, ya sea a través del correo electrónico o en papel, la solicitud de financiación de una operación a la USO. Desde la USO se acredita la recepción de la expresión de interés registrándola en una base de datos y archivándola en papel y formato electrónico.</p> <p>2. Introducción de datos y comprobaciones previas a la selección de operaciones (artículo 125.3 del RDC)</p> <p>Desde la USO se comprueba si la operación objeto de la expresión de interés cumple con los CSPO por medio de una lista de comprobación (S1) que deberá completarse antes de formalizar la selección. Si la expresión de interés no cumple los criterios se enviará al beneficiario en cuestión una comunicación motivada de rechazo de la solicitud. Si la expresión de interés cumple con los criterios de selección y priorización de operaciones se realizarán las comprobaciones adicionales recogidas en la lista S1.</p> <p>B. Selección formal y aprobación de la operación</p> <p>Si el beneficiario cumple los criterios de selección y priorización de las operaciones y realizadas las comprobaciones adicionales, desde la USO se formalizará la selección de la operación con el beneficiario mediante la firma de un "convenio" que incluirá, al menos, los detalles de la operación a cofinanciar, el gasto elegible y la ayuda, la descripción de las tareas e inversiones a realizar con importe, plazos, resultados, disposiciones de gestión y supervisión de operación, y manera de acordar cambios.</p>	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>Los criterios deberán respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento). A este respecto el Estado miembro elaborará y aprobará normas nacionales de subvencionabilidad. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de la operación, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. Además, las operaciones deberán:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuir a la Estrategia DUSI MAIS <p>MODELO PONTEVEDRA</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Contribuir al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020. 3. Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes 4. Contribuir al objetivo de cohesión social 	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyecto entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las que produzcan una mayor intensidad y rapidez en el cumplimiento de los principios transversales: igualdad entre hombre y mujeres, igualdad de oportunidades, movilidad, medio ambiente y lucha contra el cambio climático. 2. Las de mayor viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con menor nivel de riesgos tanto tecnológicos como organizativos y de gestión. 3. Las de mayor interés de la sociedad civil, del sector privado, así como de otros organismos del sector público diferentes a las entidades locales solicitantes en la iniciativa presentada. 4. Las propuestas más maduras y que aseguren su ejecución en los términos previstos y en tiempo establecido. 5. Mayor nº de ciudadanos y ciudadanas en riesgo de pobreza o de exclusión social. 6. Aquellas actuaciones que puedan ser implementadas o transferibles en el mayor número de segmentos de población. 7. Contribución a alcanzar los indicadores de resultado previstos en la Línea de Actuación. 	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	NO	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Si utilización de costes simplificados		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	NO	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Si utilización de Tipo fijo:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder Si, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.

Una manera de hacer Europa

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	OT9	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	9b Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	OE 9.8.2	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	Más Modelo Pontevedra	
30	Comunidad Autónoma	Galicia	
7	Código de la actuación:	LA7-INFANCIA	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación	Laboratorio de la infancia	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Pontevedra	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	Pontevedra está desarrollando en la actualidad el Tercer Plan de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres que supone un avance innovador en relación a los anteriores en la medida de que está formulado desde los principios de participación – acción – investigación, incorporando criterios de flexibilidad y oportunidad. Está estructurado en 3 áreas que son la participación y acceso a la información y a los recursos, la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y la lucha integral contra la violencia de género. Las actuaciones que se desarrollarán en el marco de esta actuación serán: - Impulso de la participación y acceso a la información y a los recursos a través del fomento e incremento de la participación de la ciudadanía en general y de las mujeres en especial en la lucha por la igualdad y el acceso de información y los recursos a las mujeres en particular. - Promoción de la igualdad entre hombre y mujeres fomentando actuaciones para el cambio de valores rompiendo el modelo actual de socialización sexista y la integración desde la perspectiva de género en las políticas de igualdad - Lucha contra la violencia de género promoviendo la salud integral de las mujeres y su autocuidado como mecanismo de prevención de la violencia machista e implementando medidas para asegurar una atención directa e integral a las víctimas de violencia de género.	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	Dotar a Pontevedra de un Laboratorio de la infancia, iniciativa municipal que realice tareas destinadas a mejorar y acompañar el crecimiento de la concejala de Educación, así como la implementación de la "Ciudad de los niños/as" en Pontevedra	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	Área de Educación, igualdad y servicios sociales	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	Desplegable con las opciones:1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia. 2) Selección directa de operaciones (pseudo-analogía con subvención nominativa). 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. 4) Selección de operaciones correspondientes a los EE.PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	El procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones (artículo 125.3, del Reglamento (UE) nº 1303/2013 de disposiciones comunes, en adelante RDC), tiene grandes 3 hitos, tal y como se describe en el Manual de Procedimientos. 1. Solicitud de la financiación por parte del beneficiario (artículo 65.6 del RDC). El potencial beneficiario de la operación, que será un órgano del Ayuntamiento, presenta de oficio y por escrito, ya sea a través del correo electrónico o en papel, la solicitud de financiación de una operación a la USO. Desde la USO se acredita la recepción de la expresión de interés registrándola en una base de datos y archivándola en papel y formato electrónico. 2. Introducción de datos y comprobaciones previas a la selección de operaciones (artículo 125.3) del RDC. Desde la USO se comprueba si la operación objeto de la expresión de interés cumple con los CSPO por medio de una lista de comprobación (S1) que deberá completarse antes de formalizar la selección. Si la expresión de interés no cumple los criterios se enviará al beneficiario en cuestión una comunicación motivada de rechazo de la solicitud. Si la expresión de interés cumple con los criterios de selección y priorización de operaciones se realizarán las comprobaciones adicionales recogidas en la lista S1. 3. Selección formal y aprobación de la operación. Si el beneficiario cumple los criterios de selección y priorización de las operaciones y realizadas las comprobaciones adicionales, desde la USO se formalizará la selección de la operación con el beneficiario mediante la firma de un "convenio" que incluirá, al menos, los detalles de la operación a cofinanciar, el gasto elegible y la ayuda, la descripción de las tareas e inversiones a realizar con importe, plazos, resultados, disposiciones de gestión y supervisión de operación, y manera de acordar cambios.	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	Los criterios deberán respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento). A este respecto el Estado miembro elaborará y aprobará normas nacionales de subvencionabilidad. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. Además, las operaciones deberán: 1. Contribuir a la Estrategia DUSI MAIS MODELO PONTEVEDRA 2. Contribuir al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020. 3. Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes 4. Contribuir al objetivo de cohesión social	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyecto entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	1. Las que produzcan una mayor intensidad y rapidez en el cumplimiento de los principios trasversales: igualdad entre hombre y mujeres, igualdad de oportunidades, movilidad, medio ambiente y lucha contra el cambio climático. 2. Las de mayor viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con menor nivel de riesgos tanto tecnológicos como organizativos y de gestión. 3. Las de mayor interés de la sociedad civil, del sector privado, así como de otros organismos del sector público diferentes a las entidades locales solicitantes en la iniciativa presentada. 4. Las propuestas más maduras y que aseguren su ejecución en los términos previstos y en tiempo establecido. 5. Mayor nº de ciudadanos y ciudadanas en riesgo de pobreza o de exclusión social. 6. Aquellas actuaciones que puedan ser implementadas o transferibles en el mayor número de segmentos de población. 7. Contribución a alcanzar los indicadores de resultado previstos en la Línea de Actuación.	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	NO	SI/No (Se espera respuesta SI si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de SI utilización de costes simplificados		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	NO	SI/No (Se espera respuesta SI si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de SI utilización de Tipo fijo:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	SI/No (Se espera respuesta SI si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	SI/No (Se espera respuesta SI si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder SI, aparecerá un desplegable que pregunte en cuál o cuáles ITI se esperan.

Una manera de hacer Europa

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	OT9	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	Bb Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	OE 9.8.2	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	Más Modelo Pontevedra	
30	Comunidad Autónoma	Galicia	
7	Código de la actuación:	LA28-NOVOSCREADORES	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación	Mercado de novos creadores mediante a rehabilitación de espacios comerciales para contribuir a la dinamización comercial de la Zona Monumental	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Pontevedra	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	El Ayuntamiento de Pontevedra realizará un plan orientado a la creación de espacios físicos para que el sector cultural y de creadores locales puedan exponer y comercializar sus creaciones, diversificando la oferta local del comercio local. A priori estará centrado en los sectores textil, alimentación, arte – literatura – música y deporte. Está previsto la adquisición, rehabilitación y acondicionamiento de bajos comerciales en calles del entorno de la Plaza de Abastos de Pontevedra (zona norte del casco histórico) que serán ocupados por comercios de creadores. Se procurará rehabilitar espacios físicos que ayuden a generar una mayor dinámica social y comercial en calles que hayan perdido pujanza en los últimos años. Impulsar el comercio local a través del apoyo al sector empresarial cultural y creativo apoyando la comercialización de sus productos a través de la generación de un mercado local abierto en la Zona Monumental Histórica de Pontevedra, recuperando para ello bajos comerciales en desuso como medida para la revitalización y mejora del entorno físico, económico y social de tramos urbanos desfavorecidos del casco histórico.	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):		Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	Área de Promoción Económica, Empleo y Turismo	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	Desplegable con las opciones: 1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia. 2) Selección directa de operaciones (pseudo-analogía con subvención nominativa). 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. 4) Selección de operaciones correspondientes a los EE.PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	El procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones (artículo 125.3, del Reglamento UE) nº 1303/2013 de disposiciones comunes, en adelante RDC), tiene grandes 3 hitos, tal y como se describe en el Manual de Procedimientos. 1. Solicitud de la financiación por parte del beneficiario (artículo 65.6 del RDC). El potencial beneficiario de la operación, que será un órgano del Ayuntamiento, presenta de oficio y por escrito, ya sea a través del correo electrónico o en papel, la solicitud de financiación de una operación a la USO. Desde la USO se acredita la recepción de la expresión de interés registrándola en una base de datos y archivándola en papel y formato electrónico. 2. Introducción de datos y comprobaciones previas a la selección de operaciones (artículo 125.3) del RDC. Desde la USO se comprueba si la operación objeto de la expresión de interés cumple con los CSPO por medio de una lista de comprobación (S1) que deberá completarse antes de formalizar la selección. Si la expresión de interés no cumple los criterios se enviará al beneficiario en cuestión una comunicación motivada de rechazo de la solicitud. Si la expresión de interés cumple con los criterios de selección y priorización de operaciones se realizarán las comprobaciones adicionales recogidas en la lista S1. 3. Selección formal y aprobación de la operación Si el beneficiario cumple los criterios de selección y priorización de las operaciones y realizadas las comprobaciones adicionales, desde la USO se formalizará la selección de la operación con el beneficiario mediante la firma de un "convenio" que incluirá, al menos, los detalles de la operación a cofinanciar, el gasto elegible y la ayuda, la descripción de las tareas e inversiones a realizar con importe, plazos, resultados, disposiciones de gestión y supervisión de operación, y manera de acordar cambios.	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	Estos criterios deberán respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento). A este respecto el Estado miembro elaborará y aprobará normas nacionales de subvencionabilidad. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. Además, las operaciones deberán: 1. Contribuir a la Estrategia DUSI MAIS MODELO PONTEVEDRA 2. Contribuir al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020. 3. Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes 4. Contribuir al objetivo de cohesión social	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyectos entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	1. Las que produzcan una mayor intensidad y rapidez en el cumplimiento de los principios transversales: igualdad entre hombre y mujeres, igualdad de oportunidades, movilidad, medio ambiente y lucha contra el cambio climático. 2. Las de mayor viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con menor nivel de riesgos tanto tecnológicos como organizativos y de gestión. 3. Las de mayor interés de la sociedad civil, del sector privado, así como de otros organismos del sector público diferentes a las entidades locales solicitantes en la iniciativa presentada. 4. Las propuestas más maduras y que aseguren su ejecución en los términos previstos y en tiempo establecido. 5. Lleven a cabo el mayor número de actividades de calidad encaminadas a satisfacer los objetivos de regeneración económica 6. Aquellas actuaciones que puedan ser beneficiarias el mayor número de segmentos de población. 7. Contribución a alcanzar los indicadores de resultado previstos en la Línea de Actuación.	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	NO	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Si utilización de costes simplificados		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	NO	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Si utilización de Tipo fijo:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder Si, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.

Una manera de hacer Europa

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	OT9	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	9b Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	OE 9.8.2	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	Más Modelo Pontevedra	
30	Comunidad Autónoma	Galicia	
7	Código de la actuación:	LA29-FOODLABMARKET	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación	Plan de dinamización de la Plaza de Abastos como nuevo espacio lúdico-gastronómico (Food Lab Market)	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Pontevedra	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	Equipamiento necesario que se desarrollarán en la planta superior de la Plaza de Abastos para impulsar la iniciativa Food Lab Market. De acuerdo a un Proyecto previo de actuación, se realizarán las intervenciones necesarias para crear espacios físicos para la innovación gastronómica, la realización de talleres gastronómicos, realizar clubes gastronómicos y crear nuevos espacios culinarios en colaboración con los placeros. Con esta actuación se dinamizará el espacio de la Plaza de Abastos y su zona urbana más inmediata.	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	Impulsar un Food Lab Market en la Plaza de Abastos de Pontevedra mediante la habilitación de espacios para la innovación gastronómica, habilitación de espacios culinarios, y el desarrollo de programas de actividades vinculadas a la gastronomía en colaboración con restauradores noveles y consagrados.	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	Área de Promoción Económica, Empleo y Turismo	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	Desplegable con las opciones: 1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia. 2) Selección directa de operaciones (pseudo-analogía con subvención nominativa). 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. 4) Selección de operaciones correspondientes a los EE.PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	El procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones (artículo 125.3, del Reglamento (UE) nº 1303/2013 de disposiciones comunes, en adelante RDC), tiene grandes 3 hitos, tal y como se describe en el Manual de Procedimientos. 1. Solicitud de la financiación por parte del beneficiario (artículo 65.6 del RDC). El potencial beneficiario de la operación, que será un órgano del Ayuntamiento, presenta de oficio y por escrito, ya sea a través del correo electrónico o en papel, la solicitud de financiación de una operación a la USO. Desde la USO se acredita la recepción de la expresión de interés registrándola en una base de datos y archivándola en papel y formato electrónico. 2. Introducción de datos y comprobaciones previas a la selección de operaciones (artículo 125.3 del RDC). Desde la USO se comprueba si la operación objeto de la expresión de interés cumple con los CSPO por medio de una lista de comprobación (S1) que deberá completarse antes de formalizar la selección. Si la expresión de interés no cumple los criterios se enviará al beneficiario en cuestión una comunicación motivada de rechazo de la solicitud. Si la expresión de interés cumple con los criterios de selección y priorización de operaciones se realizarán las comprobaciones adicionales recogidas en la lista S1. 3. Selección formal y aprobación de la operación Si el beneficiario cumple los criterios de selección y priorización de las operaciones y realizadas las comprobaciones adicionales, desde la USO se formalizará la selección de la operación con el beneficiario mediante la firma de un "convenio" que incluirá, al menos, los detalles de la operación a cofinanciar, el gasto elegible y la ayuda, la descripción de las tareas e inversiones a realizar con importe, plazos, resultados, disposiciones de gestión y supervisión de operación, y manera de acordar cambios.	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	Entre otros criterios deberán respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento). A este respecto el Estado miembro elaborará y aprobará normas nacionales de subvencionabilidad. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de la operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. Además, las operaciones deberán: 1. Contribuir a la Estrategia DUSI MAIS MODELO PONTEVEDRA 2. Contribuir al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020. 3. Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes 4. Contribuir al objetivo de cohesión social	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyectos entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	1. Las que produzcan una mayor intensidad y rapidez en el cumplimiento de los principios transversales: igualdad entre hombre y mujeres, igualdad de oportunidades, movilidad, medio ambiente y lucha contra el cambio climático. 2. Las de mayor viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con menor nivel de riesgos tanto tecnológicos como organizativos y de gestión. 3. Las de mayor interés de la sociedad civil, del sector privado, así como de otros organismos del sector público diferentes a las entidades locales solicitantes en la iniciativa presentada. 4. Las propuestas más maduras y que aseguren su ejecución en los términos previstos y en tiempo establecido. 5. Aquellas actuaciones que puedan ser beneficiarias el mayor número de segmentos de población. 6. Lleven a cabo el mayor número de actividades de calidad encaminadas a satisfacer los objetivos de regeneración económica 7. Contribución a alcanzar los indicadores de resultado previstos en la Línea de Actuación.	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	NO	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Si utilización de costes simplificados		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	NO	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Si utilización de Tipo fijo:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	NO	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder sí, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.

Una manera de hacer Europa

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	OT9	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	9b Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	OE 9.8.2	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	Más Modelo Pontevedra	
30	Comunidad Autónoma	Galicia	
7	Código de la actuación:	LA30-COMERCIO MINORISTA	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación	Fomento del comercio minorista del Conjunto Histórico de Pontevedra con el objetivo de mejorar su competitividad	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Pontevedra	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	Conjunto Histórico de la Ciudad y en zonas próximas al mismo que ayudan a vertebrar y dinamizar este espacio urbano. No obstante su sostenibilidad implica innovaciones de todo tipo, entre ellas las orientadas a mejorar su marketing. En la mayoría de los casos, estos pequeños comercios carecen de los conocimientos y de los recursos económicos necesarios para mejorar sus estrategias de marketing. Por otra parte, el Campus Universitario de Pontevedra (Universidad de Vigo) tiene como ámbito de especialización la Creatividad en todas sus dimensiones y cuenta con Facultades en donde se forman a futuros profesionales de Bellas Artes y de Comunicación y Publicidad. Esta actuación supone la colaboración efectiva entre la Universidad de Vigo y el Concello de Pontevedra que permita la implicación de alumnos universitarios del Campus Universitario en el diseño de estrategias de marketing y publicidad del pequeño comercio minorista del Conjunto Histórico de Pontevedra. Complementariamente también se impartirá formación especializada en el uso de las TIC y Marketing orientado al pequeño comercio de la zona.	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	Mejorar la competitividad del comercio minorista del Conjunto Histórico a través de la mejora de sus estrategias de marketing y publicidad en colaboración con el Campus Crea de Pontevedra de la Universidad de Vigo.	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	Área de Promoción Económica, Empleo y Turismo	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	Desplegable con las opciones: 1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia. 2) Selección directa de operaciones (pseudó-analogía con subvención nominativa). 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. 4) Selección de operaciones correspondientes a los EE.PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	El procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones (artículo 125.3. del Reglamento (UE) nº 1303/2013 de disposiciones comunes, en adelante RDC), tiene grandes 3 hitos, tal y como se describe en el Manual de Procedimientos. 1. Solicitud de la financiación por parte del beneficiario (artículo 65.6 del RDC). El potencial beneficiario de la operación, que será un órgano del Ayuntamiento, presenta de oficio y por escrito, ya sea a través del correo electrónico o en papel, la solicitud de financiación de una operación a la USO. Desde la USO se acredita la recepción de la expresión de interés registrándola en una base de datos y archivándola en papel y formato electrónico. 2. Introducción de datos y comprobaciones previas a la selección de operaciones (artículo 125.3) del RDC. Desde la USO se comprueba si la operación objeto de la expresión de interés cumple con los CSPO por medio de una lista de comprobación (S1) que deberá completarse antes de formalizar la selección. Si la expresión de interés no cumple los criterios se enviará al beneficiario en cuestión una comunicación motivada de rechazo de la solicitud. Si la expresión de interés cumple con los criterios de selección y priorización de operaciones se realizarán las comprobaciones adicionales recogidas en la lista S1. 3. Selección formal y aprobación de la operación Si el beneficiario cumple los criterios de selección y priorización de las operaciones y realizadas las comprobaciones adicionales, desde la USO se formalizará la selección de la operación con el beneficiario mediante la firma de un "convenio" que incluirá, al menos, los detalles de la operación a cofinanciar, el gasto elegible y la ayuda, la descripción de las tareas e inversiones a realizar con importe, plazos, resultados, disposiciones de gestión y supervisión de operación, y manera de acordar cambios.	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	Los criterios deberán respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento). A este respecto el Estado miembro elaborará y aprobará normas nacionales de subvencionabilidad. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. Además, las operaciones deberán: 1. Contribuir a la Estrategia DUSI MAIS MODELO PONTEVEDRA 2. Contribuir al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020. 3. Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes 4. Contribuir al objetivo de cohesión social	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyecto entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	1. Las que produzcan una mayor intensidad y rapidez en el cumplimiento de los principios transversales: igualdad entre hombre y mujeres, igualdad de oportunidades, movilidad, medio ambiente y lucha contra el cambio climático. 2. Las de mayor viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con menor nivel de riesgos tanto tecnológicos como organizativos y de gestión. 3. Las de mayor interés de la sociedad civil, del sector privado, así como de otros organismos del sector público diferentes a las entidades locales solicitantes en la iniciativa presentada. 4. Las propuestas más maduras y que aseguren su ejecución en los términos previstos y en tiempo establecido. 5. Aquellas actuaciones que puedan ser beneficiarias el mayor número de segmentos de población. 6. Lleven a cabo el mayor número de actividades de calidad encaminadas a satisfacer los objetivos de regeneración económica 7. Contribución a alcanzar los indicadores de resultado previstos en la Línea de Actuación.	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	NO	Si/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo Fijo para Costes Indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	NO	Si/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Sí utilización de Tipo Fijo:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Si/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Si/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder Sí, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.